

# Cambio de estilo



Edición N° 45 - Noviembre de 2012

**Festejos por el  
día del Veterinario**

Página 10

**Mala praxis en  
veterinaria**

Página 18

**Los vegetales,  
más contaminados**

Página 22

## Especialistas en Nutrición Salud

### Desarrollo Sustentable



Personas, Planeta y Performance: el enfoque de Royal Canin es parte de un proyecto sustentable elaborado con responsabilidad.



### Conocimiento y Respeto

Nuestro compromiso hacia el "Conocimiento y Respeto de perros y gatos" está basado en la observación y la ciencia.

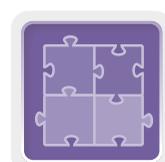
Nutrición Salud



### Calidad y Seguridad Alimentaria



Siendo cada vez más exigentes, Royal Canin garantiza una óptima Calidad y Seguridad alimentaria.



### Filosofía Nutricional

Toda la Filosofía Nutricional de Royal Canin se basa en la precisión y el valor de los nutrientes.



### Beneficios para la Salud

Vivir más y mejor gracias a soluciones nutricionales adaptadas perfectamente.



# Sumario

Editorial	4
Noticias institucionales	5
CEPUC	14
FEVA	15
Entrevista: "El veterinario se verá beneficiado con una mayor concurrencia"	16
Interés Profesional: Mala praxis en medicina veterinaria	18
Seguridad Alimentaria: Los vegetales, más contaminados	22
Animales de compañía no convencionales: Cómo llevar adelante los planes vacunales (I)	24
Homenaje: Dr. Eduardo Ladislao Holmberg: aportes a la historia de la medicina veterinaria	26
Especialidades: Eco Doppler color: utilidad en cardiología veterinaria	28
Especialidades: La quiropráctica en medicina veterinaria	30
Noticias: Exposición sobre la situación sanitaria nacional de la triquinosis porcina	32
Ficha clínica y biológica: Mustela putorius furo	34



## Comisión Directiva

### Presidente

Dr. Fernando A. Ruiz

### Vice-Presidente 1°

Dr. Juan M. Prack

### Vice-Presidente 2°

Dra. Laura Ontiveros Matamoro

### Secretario

Dr. Miguel Sarfati

### Pro-Secretario

Dr. Enrique Bernard

### Tesorero

Dr. Carlos E. Ciocca

### Pro-Tesorero

Dr. Edgardo Decaminada

### Vocales Titulares

Dra. María Ines Diez

Dr. Rino Fornasari

Dr. Hugo D. Palopoli

Dra. Nora P. Calleja

Dr. Juan C. Sassaroli

### Vocales Suplentes

Dra. Marta N. Lopez Barrios

Dr. Enrique Van Durme

Dr. Benjamin Martinez Echenique

Dr. Angel D. Vivaldelli

Dr. Guillermo Belerenian

Dr. Jose L. Molina

Dr. Alberto R. Sancho

Dr. Marcelo L. Tassara

Dr. Dante Valenti

## SÍNTESIS DE NOTICIAS VETERINARIAS

Registro de propiedad intelectual: Expediente DNDA N° 621357

### EDITOR RESPONSABLE | PROPIETARIO

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

Persona Jurídica de Derecho Público creada por Ley Nacional 14072.

Adherida a la Federación Veterinaria Argentina (FEVA) y a la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal (CEPUC).

**DIRECTOR DE REDACCIÓN:** Dr. Armando C. Perpere

**DISTRIBUCIÓN:** Consejo Profesional de Médicos Veterinarios,

Maipú 746 4° Frente (1006), Capital Federal

**Teléfono:** (011) 4322-2494 | **E-mail:** cpmv@medvet.com.ar

**EDICIÓN GRÁFICA Y DISEÑO:** Asociación de ideas SRL - info@aideas.com.ar

**PUBLICIDAD:** Gustavo Oliva - goexito@gmail.com



# Pertenecer y jerarquizar

Distinguidos colegas:

Hoy nos ponemos en contacto nuevamente a través de esta revista, la cual dispone de una nueva orientación y un renovado formato, señalando el inicio de una nueva etapa tanto para los colegas, como para el propio Consejo Profesional.

Las nuevas autoridades hemos asumido con el compromiso ético que implica la atención permanente de los colegas y sus consultas, afianzando el contacto con y entre los matriculados, sin perder de vista una cambiante realidad profesional, que nos obliga a estar atentos en defensa de nuestra querida profesión.

Así es que nos incluimos en el ProTenencia -Decreto Presidencial- de asesoramiento y fiscalización de Tenencia Responsable y Sanidad de nuestros animales de compañía.

Estamos trabajando con la ANMAT en todo lo referente al uso de estupefacientes y anestésicos de uso en medicina humana; la regulación y reglamentación junto con el Senasa del uso de Ketamina; y también sobre la figura superadora del Corresponsable Sanitario en el control de la inocuidad alimentaria, con el objeto de presentar al médico veterinario como primer eslabón de la cadena vinculada a la Salud Pública.

Los nuevos espacios virtuales de Internet nos han permitido llegar con rapidez y facilidad al colega, difundiendo acciones de manera oportuna y enviando información social y profesional para su actualización permanente.

Nuestra estrecha relación con la Federación Veterinaria Argentina, sumada a la comunicación virtual, nos posibilita conocer la problemática sanitaria de todo el país -en una pantalla de computador- en el momento mismo en que se producen los hechos, poniendo dicha información inmediatamente a disposición de la comunidad veterinaria.

Las distintas subcomisiones de tra-

bajo relacionadas con las distintas ramas de nuestra profesión, y la certificación de Especialidades, nos abren un abanico extenso de incumbencias profesionales, así como de temas a abordar, problemáticas a resolver e incumbencias profesionales a afianzar.

En este sentido, queremos ser referentes de los distintos ámbitos, solicitando vuestras colaboraciones y comentarios para brindar un lugar de debate y decisiones, las cuales nos guiarán en nuestra función.

El acercamiento hacia entidades amigas y rectoras del quehacer veterinario, como la Universidad, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Senasa, el INTA, la FeVA y las asociaciones de especialistas cobijadas en su momento por la SOMEVE y que hoy han tomado vuelo propio, como la AAVE, AVEACA, AAMEFE y otras, nos permite estar presentes en el concierto de decisiones, actualización científica y reglamentaciones para nuestros colegas.

Estimados colegas: para poder cumplir esta tarea, necesitamos del aporte de cada uno de ustedes, con sus consultas, opiniones, inquietudes y aportes, a fin de formar un espíritu corporativo y fijar dos metas en lo inmediato: el orgullo de pertenencia a este Consejo, y la jerarquización que nuestra profesión nos exige.

Muchas gracias.

M.V. Fernando Ruíz  
Presidente.



# Prescripción de anestésicos volátiles

Se están llevando adelante acciones, atendiendo que distribuidoras, droguerías y farmacias no están aceptando la prescripción del isofluorano y otras drogas de vaporización, cuando las mismas están suscriptas por un médico veterinario.

Con fecha al 7 de junio de 2012 y desde este Consejo Profesional, se le envió una nota al director nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la

Nación, Dr. Mario Rosenfeld. ¿El motivo? Avanzar en cuestiones ligadas a la prescripción de anestésicos volátiles para su empleo en medicina veterinaria.

En este sentido, se informó al funcio-

nario público que “en el último tiempo, distribuidoras, droguerías y farmacias no aceptan la prescripción del isofluorano y otras drogas de vaporización, si la receta que la prescribe, para empleo en animales, está suscripta por un médico veterinario, aunque el mismo esté matriculado por esta Entidad”.

A la vez, se resaltó que este Consejo Profesional se ha dirigido ya al ANMAT (Ver recuadro) y a distintas dependencias de ese Ministerio, “donde se nos manifiesta que ello es consecuencia de nuevas medidas de trazabilidad”.

Por último, en la carta se sostuvo: “Como esa circunstancia provoca serios trastornos a los colegas en su diaria práctica quirúrgica, veremos con agrado que la Dirección Nacional a su cargo disponga, a la brevedad, la solución de ese impedimento, en razón que los médicos veterinarios somos idóneamente habilitados por la legislación vigente”. ♦

## Nuevo encuentro con el Sub-Interventor del ANMAT

*El 5 de junio tuvo lugar, en el despacho del señor Sub Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Dr. Otto A. Orsingher, una entrevista con representantes de este Consejo Profesional y colegas del ámbito privado.*

*En la misma se trataron esencialmente dos tópicos importantes:*

*1. La ratificación de la inminente posibilidad de celebrar el Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, actualmente en revisión en el Departamento Jurídico de dicha Administra-*

*ción Nacional y que originara esta Entidad mediante el Expediente 2002-16486-09/6 en el Ministerio de Salud de la Nación.*

*2. La eventualidad que los colegas puedan adquirir, para su uso profesional y sin trabas burocráticas, anestésicos por vaporización, como el isofluorano, el enflurano o similares, entre otros.*

*Una vez más, destacamos la buena disposición del Dr. Orsingher para con este Consejo, por lo que presuponemos se irán buscando las soluciones que nuestra profesión reclama y merece.*

## Visita internacional

A fines de abril este Consejo Profesional recibió a la Dra. María Nelly Cajiao, colega colombiana y gerenta de Desarrollo de la Sociedad Mundial para la Protección Animal.

La visita de la Dra. María Nelly Cajiao se produjo en compañía del Dr. Leopoldo Estol -de dilatada trayectoria en la disciplina ligada al bienestar de los animales y delegado argentino en la Sociedad Mundial para la Protección Animal-.

Vale mencionar que de este encuentro también participaron -en representación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria, Senasa- la Dra. Mónica Ponce del Valle, responsable del área de Bienestar Animal de dicho organismo.

En este marco, el presidente del Consejo Profesional -Dr. Fernando A. Ruiz- destacó la importancia del encuentro y transmitió la aspiración tanto de los consejeros presentes, como la suya propia, en cuanto a su espíritu de



Dra. María Nelly Cajiao.

colaborar con los elevados fines de la prestigiosa asociación mundial (WSPA, por sus siglas en inglés). ♦



## Adhesión al Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad

A fines de mayo y en la sede del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se formalizó el vínculo con el ProTenencia, en los términos del Decreto N° 1088/11, del Poder Ejecutivo Nacional.

El Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, representado por su presidente -Dr. Fernando Alberto Ruiz-, expresó su adhesión a los términos del Decreto 1088/2011, mediante la firma de un convenio que también fuera rubricado por el representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, el Prof. Dr. Juan Enrique Romero.

Además de esto y en el mismo acto, se firmó el Convenio Marco por medio del cual se formalizan las relaciones institucionales y jurídicas entre el Consejo Profesional y el mencionado Programa, que tienen como objetivo implementar acciones de complementación y cooperación académica, científica, tecnológica y educativa, brindando -a la vez- asistencia técnica y servicios de asesoramiento.

Estas acciones se ejecutarán en los siguientes campos:

- Intercambio de información.
- Intercambio y/o provisión de medios didácticos, difusivos o publicitarios.
- Realización conjunta o individual de estudios y proyectos de investigación o diagnóstico en temas de control de la población canina y felina.
- Programas de trabajo en las distintas temáticas planteadas.



El coordinador del Programa es el Dr. Juan Enrique Romero, a quien acompañan el Dr. Nelson Donato -en representación del Ministerio de Desarrollo Social- y el Dr. Fernando Ruíz -presidente del Consejo Profesional-.

Cabe remarcar que para llevar a cabo las diferentes acciones que dentro de este marco se plantean, se suscribirán actas acuerdos puntuales para cada una de las mismas.

A su vez y en el Acta de Adhesión se estipuló que ambas partes podrán expresar, en forma individual o conjunta, su voluntad de caducidad de la presente adhesión manifestándolo fehacientemente

con 30 días de anticipación suspendiendo de esa forma la vigencia de las acciones acordadas por los documentos que se hubieren suscripto a esos efectos.

“La firma de este convenio redundará en mayores posibilidades de trabajo para los veterinarios, ya que el Decreto impulsa la castración y la sanidad animal en todos sus aspectos”, aseguraron los involucrados. ♦



### ProTenencia

Programa Nacional de Tenencia Responsable  
y Sanidad de Perros y Gatos



### Presidencia de la Nación

## Consulta al Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

Se realizó a principios de julio, con motivo de avanzar en la situación referida a las vacunas autorizadas oficialmente para ser aplicadas en hurones (Ferrets).

A través de una carta enviada a su director, el Dr. Oscar Lencinas, este Consejo Profesional se puso en contacto con el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, a efectos de solicitarle una respuesta oficial frente a la consulta formulada por la Comisión de Especies no Convencionales y Fauna Silvestre (CENT), referida a las vacunas que se aplican a los hurones; en virtud de la difusión de estos animales como mascota doméstica. Las consultas efectuadas oportunamente han sido bien concretas:

1. Si existe una vacuna antirrábica y otra para distemper para hurones domésticos y si las mismas tienen respaldo y han sido aprobadas por el Instituto a su digno cargo.
  2. Si las vacunas antirrábicas para perros y gatos y las de distemper para perros, que son aplicadas en forma rutinaria en nuestro medio, cuentan con el aval de ese Instituto, para su aplicación en hurones.
- “Una pronta respuesta a este requeri-



Vacunas autorizadas en hurones.

miento habrá de facilitar a que esta Institución pueda informar irrefutablemente a sus matriculados y tienda a establecer un ordenamiento frente a las incoherencias existentes al respecto en la práctica profesional. Fácilmente puede comprenderse que podrían estarse vulnerando aspectos referidos a la salud pública y a la ética profesional, principios que esta Entidad debe preservar de manera prioritaria”, argumentaba el documento enviado. ♦

## Día nacional del perro

El mismo se celebró el pasado 4 de junio, en las instalaciones del Cuerpo de Policía Montada de la Federal.

En conmemoración al can "Chonino", que perdiera su vida junto con su Agente Guía en un hecho delictivo, la Policía Federal Argentina honró a todos los perros en una emotiva ceremonia, en la que se recordó la valentía y sacrificio demostrado por el citado animal.

A lo largo del evento realizado el pasado 4 de junio, con la alocución del Sr. Jefe de la División Perros y luego de una invocación

religiosa a cargo del párroco policial, se procedió a iniciar el desfile de las secciones de perros de la Policía Federal, Bomberos, Servicios Especiales y también Perros de Prefectura Naval.

Todo culminó con una excelente exhibición de destreza y obediencia demostrada por los perros policiales. Los Dres. Carlos Ciocca y Fernando Ruiz, representaron a este Consejo Profesional en la ceremonia. ♦

## Cambios en el Comando de Remonta y Veterinaria



### Comando de Remonta y Veterinaria

A comienzos de este año, el Comandante saliente, Gral. de Brigada Juan Carena entregó el mando al Cnel. Juan Carlo Brignardello.

El pasado 12 de marzo se produjo el cambio de Comandante en el Comando de Remonta y Veterinaria, institución ligada tanto profesional como socialmente con este Consejo, habida cuenta que emplea cerca de 100 médicos veterinarios, los cuales se encuentran al servicio del Ejército, ya sea formando sus cuadros de oficiales, o como en personal civil universitario.

A lo largo de una agradable y emotiva ceremonia, el Comandante saliente, Gral. de Brigada Juan Carena entregó el mando al Cnel. Juan Carlo Brignardello. Más allá de esto y luego del trato militar protocolar de rigor, se agasajó a los invitados con un lunch preparado para la ocasión. Vale destacar la presencia de la Fanfarria Alto Perú del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín, la cual entonó diversas marchas militares.

En representación del Consejo Profesional, estuvieron presentes en el evento su presidente, Dr. Fernando Ruiz; el vicepresidente primero, Dr. Juan Prack; el tesorero, Dr. Carlos Ciocca y su secretario, Dr. Enrique Bernard.

Participaron también distintas entidades ligadas a la profesión veterinaria. ♦



## Se reunió la Comisión de Alimentos

El encuentro se produjo el 24 de mayo pasado en la sede de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. Participaron distintos colegas y se trazaron los pasos a seguir en el futuro inmediato.

La reunión llevada adelante recientemente por la Comisión de Alimentos de esta entidad contó con la presencia de las Dras. Viviana Bartoloni y Laura Petta, y los Dres. Vítor Pettinari, Raúl Cara, Marcelo Da Rocha, Miguel Dunleavy, Gastón Dieguez, Roberto Guagnini y Hugo Palópoli.

A lo largo de la misma, los profesionales arribaron a distintas conclusiones:

- a. La Comisión se reunirá mensualmente.
- b. En forma permanente se trabajará vía Internet, para lo cual se creará una casilla de correo específica.
- c. Por vía e mail se enviarán documentos, noticias y material de trabajo.

d. Como primera medida se establece un período de 15 días corridos para evaluar el Documento Corresponsable Bromatológico, enviando los aportes por vía Internet.

e. Se propone comenzar a trabajar sobre varias líneas, a saber:

- 1. Habilitación y reglamentación de "Autoservicio de alimentos" (Tenedores libres).
- 2. Habilitación y reglamentación de "Granjas" (Venta minorista de carnes y aves).
- 3. Investigación de E coli spp en efluentes industriales y de la gastronomía y comercio, así como eliminación de

residuales líquidos y su contenido en detergentes y desinfectantes.

- f. Sistema y condiciones de Habilitación Sanitaria previa.
- g. Realización para 2013 o 2014 de un Congreso Bromatológico.
- h. Investigación del proceso de "maduración" de carne en servicios gastronómicos.

Ante cualquier inquietud, consulta o interés por parte de los colegas en participar activamente de las reuniones de esta Comisión en particular, podrán contactarse por medio de este e - mail: [comisionalimentoscpmv@gmail.com](mailto:comisionalimentoscpmv@gmail.com). ♦

## Entrevista en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Integrantes de este Consejo Profesional mantuvieron una importante reunión con el Diputado Adrián Rodolfo Camps, integrante de la Comisión de Ecología del cuerpo legislativo.

Durante el transcurso del mes de mayo, autoridades del CPMV tuvieron la posibilidad de reunirse con el mencionado legislador y dos de sus asesores.

A lo largo del encuentro se abordaron temas de importancia profesional, como el llamado a licitación para la explotación del Jardín Zoológico, la participación de los veterinarios en la Reserva Ecológica Costanera Sur, los proyectos de ley N° 1385-D-2010 (crea la Reserva Ecológica Costanera Norte que protegerá el humedal, el bosque, el pastizal y la zona costera ubicada entre la Ciudad Universitaria y el Río de la

Plata) y N° 886-D-2011, por medio del cual se prohíbe en todo el territorio de la Ciudad Autónoma el acopio y la comercialización del Dorado *Salminus maxillosus*, de los Surubí *Pseudoplatystoma tigrinum* y *corruscans* y del Pacú, *Pisaractus mesopotamicus*, especies del estuario del Plata que han sufrido un alarmante retroceso, no sólo de su población sino del tamaño de los ejemplares, a consecuencia de la excesiva e indiscriminada captura.

Desde este Consejo Profesional se destacó que "la participación de los médicos veterinarios en estos temas



Diputado Adrián Rodolfo Camps.

resulta imprescindible, por lo que se ofreció a convocarnos con una mayor frecuencia para abordarlos". ♦

# Día Nacional del Caballo

Se conmemoró el pasado 20 de septiembre, tal cual lo establece la Ley Nacional N° 25.125, sancionada y promulgada en 1999.

El 20 de septiembre es el Día Nacional del Caballo, pues por Ley Nacional N° 25.125 se establece: "Celebrar la presencia y relevancia con que el caballo acompañó a la organización histórica, económica y deportiva de la República Argentina".

Más esta misma fecha, recuerda la llegada del Sr. Aimé Félix Tschiffely a la ciudad de Nueva York, con sus equinos de raza criolla de nombres "Mancha" y "Gato".

Todo empezó cuando este ciudadano de origen suizo pidió una entrevista en el diario La Nación, con el entonces director de la sección ganadera, el veterinario, escultor y jinete, Dr. Octavio Peró. De inmediato éste lo pone al habla con su compañero de promoción (Primera Promoción -año 1908- UBA) el Dr. Emilio Solanet, rescataador de la raza criolla.

La Raza Criolla Argentina es una de las pocas estirpes en el mundo que ha realizado su propia selección natural, al quedar sueltos dichos animales, -durante más de cuatro siglos-, en la Pampa Argentina.

El Dr. Emilio Solanet le regala al jinete

Tschiffely un criollo overo rosado, de 15 años, de nombre Mancha; y un criollo bayo gateado, de 16 años y de nombre Gato.

Y así, el 23 de abril de 1925 salen desde la Plaza Intendente Seeber, vecina a la Sociedad Rural Argentina, con rumbo al norte.

## Resumiendo

Esta cabalgata recorrió las tres Américas: la del Sur, la del Centro y la del Norte. Se recorrieron 21.500 kilómetros, que fueron cubiertos en 504 etapas, a un promedio de 42,6 km. Por día de marcha; con un record de altura de 5.900 metros, y con -18° C (bajo cero) de temperatura mínima y con 52° C de temperatura máxima.

La jornada duró: 3 años, 4 meses y 6 días. Detrás de una vitrina del Museo del Transporte, en la ciudad de Luján, se conservan en exhibición los ejemplares de estos dos caballos: Gato y Mancha. Podría decirse que están allí porque como buenos equinos, en vida fueron un medio de transporte más. Pero estos dos pingos tienen la particularidad de haber realizado una verdadera

hazaña que mencionamos de la mano de un profesor suizo, que eligió adoptar a Quilmes como su ciudad.

Aimé Félix Tschiffely había nacido en Berna, Suiza, el 7 de mayo de 1895, pero había llegado a Quilmes, donde adoptó a la ciudad, y donde además trabajó como profesor del conocido Colegio San Jorge.

Resta decir: Gato murió el 17 de febrero de 1944, a los 35 años de edad. Mancha fallece el día de navidad de 1947, a los 37 años de edad. Aimé Tschiffely se fue a vivir a Europa, falleciendo en Londres el día 5 de enero de 1954, a los 63 años de edad; sus cenizas fueron traídas al país el 13 de noviembre de 1954, siendo depositadas en el cementerio de La Recoleta.

En 1998 fueron llevadas a la Estancia "El Cardal" (ubicada en Ayacucho - provincia de Buenos Aires), donde descansan, juntos los tres amigos. Posteriormente, otras razas equinas han querido emular semejante hazaña y se han acompañado de caravanas y equipos de apoyo, circunstancia que le restan todo mérito. ♦

## Jornadas Metropolitanas sobre Leishmaniasis

Las mismas se desarrollaron el viernes 28 de septiembre en el auditorio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA.

Las autoridades presentes en dicho evento fueron el presidente del Senasa, Dr. Marcelo Miguez; el vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, Dr. Humberto Cisale; el presidente del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Ley Nacional 14.072), DR. Fernando Ruíz, el subdirector del Institu-

to de Zoonosis Luis Pasteur, Dr. Edgardo Marcos, y otras altas autoridades.

El presidente del evento en cuestión fue el Dr. Daniel Salomon; el secretario, el Dr. José Molina y el moderador de las Jornadas, el secretario del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, Dr. Miguel Sarfati. ♦



El evento se realizó en la UBA.



## 270 personas participaron de la cena por el día del veterinario

La misma tuvo lugar el pasado 10 de agosto en el Yacht Club de Olivos, provincia de Buenos Aires. Allí asistieron distinguidas autoridades de distintas instituciones.



Dres. Fernando Ruíz, César Valle y Oscar De Gregorio.



Dres. Carlos Ciocca, Eduardo Moras y Fernando Ruíz.

Con motivo de la celebración del día del médico veterinario (6 de agosto), el este Consejo Profesional realizó una cena de camaradería en la cual el presidente de la entidad, Dr. Fernando Ruíz, destacó como objetivo cercano e indispensable la jerarquización profesional y la necesidad que a través de la distintas especialidades se promueva lo posición elevada del médico veterinario, no sólo en lo que respecta a la salud animal, sino como primer eslabón en la salud pública.

"Nuestro trabajo debe ser de cooperación e integración con las instituciones referentes en bienestar y salud animal, compartiendo conocimientos y experiencias en el ideal de lograr una calidad superior para nuestros colegas", aseguró Ruíz quien destacó la necesidad de apuntar a la educación continua (a través de cursos y conferencias), tanto en la Facultad de Ciencias Veterinarias, como en la Sociedad de Medicina Veterinaria, el Instituto Pasteur y lugares referentes de la profesión.

### Las distinciones

Estas tuvieron como destinatarios a un grupo de colegas quienes, para este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, merecieron el reconocimiento por su trayectoria y aportes a la profesión.

Inicialmente se destacó a dos generaciones de veterinarios. En primer término, al Dr. Humberto Cisale (padre), de conocida trayectoria, nacido en 1927 habiendo ingresado a la entonces Facultad de Agronomía y Veterinaria en 1947, para luego



Dres. Fernando Ruíz, Marcelo Miguez, Juan Prack, José M. Romero y la Dra. Laura Ontiveros Matamoro.



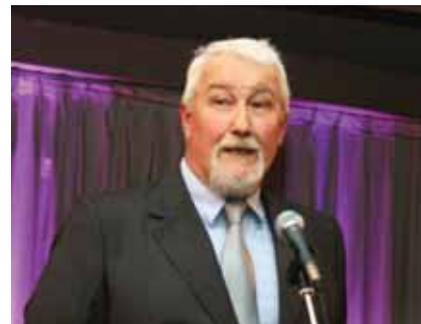
Dres. Humberto Cisale (padre e hijo) y el Dr. Ruíz.



La Dra. María Isabel Farrace y el Dr. Hugo Palópoli.



El Dr. Oscar Lencinas, junto al Dr. Miguel Sarfati.



Ruíz destacó la importancia de la educación continua.

recibirse de médico veterinario en 1951. Se desempeñó, a su vez, en la Dirección de Investigaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, empezando a trabajar sobre Brucelosis, pasando posteriormente al INTA, donde llegó a ocupar -por concurso- el cargo de Director del Centro de Investigaciones Agropecuarias de la EEA Castelar. Además, honró a nuestra Institución siendo su consejero y Vicepresidente en 1974. Como no podía ser de otra manera, la posta la tomó su hijo, el Dr. Humberto Cisale, actual vicedecano a cargo del Decanato de

la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y presidente de la Asociación Argentina de Historia de la Veterinaria,

Otros de los galardonados por el Consejo Directivo, fueron el presidente y el vicepresidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

(Senasa), los doctores Marcelo Sergio Míguez y José María Romero, respectivamente.

También se distinguió al Dr. Oscar Enrique Lencinas, quien es médico veterinario y dirige el Instituto de Zoonosis Luis

Pasteur, desde el año 1998, y al Dr. Eduardo Vicente Moras, colega nacido en la histórica ciudad de Concepción del Uruguay, en 1945, y egresado de la entonces Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires en 1967.

Por último, se reconoció la labor de la Dra. María Isable Faracce, médica veterinaria, especialista en Epidemiología de Campo y en Planificación y Gestión Estratégica de Instituciones Públicas de Ciencia y Tecnología en Salud, y al Dr. César Demetrio Valle, de vasta y destacada trayectoria en la veterinaria equina. ♦

#### Autoridades que asistieron

Dr. Marcelo Miguez	Presidente del Senasa.
Dr. José María Romero	Vicepresidente del Senasa.
Dr. Humberto Cisale	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.
Dr. Oscar Lencinas	Director del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Dr. Edgardo Marcos	Vicedirector del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Coronel Dr. Juan Carlos Miada	Presidente de la Comisión del Servicio Veterinario del Ejército Argentino.
Subcomisario Veterinario, Dr. Carlos Ciocca	Jefe de la Sección Canes Detectores de Drogas de la Policía Federal.
Ing. Gerardo Luppi	Presidente de la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CEPUC).
Dr. Juan Ernesto Paillé	Director de Capacitación de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Dra. Mabel Basualdo	Vicepresidenta de la Sociedad de Medicina Veterinaria.
Dr. Hugo Daniel Palópoli	Secretario de la Federación Veterinaria Argentina.
Representantes	Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Buenos Aires.
Dr. Juan Carlos Aba	Presidente de la Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (CAPROVE).
Alcaide Mayor Dr. Enrique H. Bernard	Jefe de la División Perros del Servicio Penitenciario Federal
Sr. Carlos Labale	Sr. Carlos Labale
Representantes	Asociaciones de las distintas especialidades del quehacer profesional.





# Profesionales que lograron certificar su especialidad práctica

A continuación, exponemos la nómina de médicos veterinarios que lograron su diploma específico. Consulten en [www.medvet.com.ar](http://www.medvet.com.ar) los requisitos necesarios para la obtención de este logro.

El objetivo de otorgar a un médico veterinario matriculado el diploma que certifica su especialidad práctica, es el de jerarquizar al profesional.

Se trata de colegas dedicados completamente a una rama de las Ciencias Veterinarias, en la cual se destacan y sobresalen, de acuerdo a su preparación, estudio, práctica, capacitación y renombre dentro

de la comunidad profesional, entre otros aspectos que deben demostrarse fehacientemente, de acuerdo a una serie de requisitos que se detallan en [www.medvet.com.ar](http://www.medvet.com.ar).

Este reconocimiento de excelencia hacia el profesional contribuye al desarrollo de los conocimientos en el área específica de las Ciencias Veterinarias ele-

gida por el mismo, a fin de elevar la calidad de la intervención veterinaria en la sociedad, contemplando la necesidad del mantenimiento y defensa de la integridad y singularidad de la profesión.

Aquí presentamos la nómina de médicos veterinarios que ya han logrado el diploma que certifica su especialidad práctica. ♦

NOMBRE DEL PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PRACTICA	FECHA
DR. DANIEL PAZOS	SALUD PUBLICA Y BROMATOLOGIA	12/08/2011
DR. RAUL OMAR CARA	SALUD PUBLICA Y BROMATOLOGIA	31/08/2012
DR. GUILLERMO BELERENIAN	CARDIOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. RUBEN J. LAMAS	CARDIOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	16/05/2012
DR. FABIAN MINOVICH	MEDICINA FELINA	12/08/2011
DR. RUBEN MARIO GATTI	MEDICINA FELINA	12/08/2011
DR. DANIEL HUGO POCAI	MEDICINA FELINA	16/05/2012
DRA. MARIA LUISA LOPEZ	MEDICINA FELINA	31/08/2012
DR. DANIEL RODOLFO MALAGRINO	MEDICINA FELINA	31/08/2012
DR. LEOPOLDO ESTOL	BIENESTAR ANIMAL	12/08/2011
DRA. ANA MARIA TONDI	CLINICA GENERAL EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DRA. ALEJANDRA MARCELA PAUL	CLINICA GENERAL EN PEQUEÑOS ANIMALES	06/12/2011
DRA. HILDA GRACIELA TAMMARAZIO	CLINICA GENERAL EN PEQUEÑOS ANIMALES	06/12/2011
DR. ERNESTO J. BOERI PAZ	CLINICA GENERAL EN PEQUEÑOS ANIMALES	06/12/2011
DR. CARLOS E. CIOCCA	CIRUGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES.	03/06/2011
DR. JUAN JOSE MANGIERI	CIRUGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. RUBEN NESTOR PEÑA	CIRUGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	16/05/2012
DR. OSCAR ENRIQUE DE GREGORIO	EQUINOS DEPORTIVOS	03/06/2011
DR. CLAUDIO EDUARDO GLAUBER	PRODUCCION LECHERA	03/06/2011
FERNANDO CARLOS PELLEGRINO	NEUROLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	03/06/2011
DR. ANDRES ALBERTO PATRICELLI	NEUROLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	06/12/2011
DRA. MARIA VIRGINIA RAGAU	ETOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DRA. SILVIA IRENE VAI	ETOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. RICARDO LUIS BRUNO	ETOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	16/05/2012
LEONARDO SEPIURKA	TRAUMATOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	03/06/2011
DRA. ANA MARIA TONDI	ONCOLOGIA Y CLINICA GENERAL EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. JUAN JOSE MANGIERI	ONCOLOGIA Y CIRUGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. EDUARDO A. TONELLI	DERMATOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES.	16/05/2012
DR. PABLO JOSE MANZUC	DERMATOLOGIA EN PEQUEÑOS ANIMALES	12/08/2011
DR. VICTOR HUGO CASTILLO	LABORATORIO	16/05/2012
DR. JORGE CARLOS MARTORELL	OFTALMOLOGIA.	16/05/2012
DRA. LILIANA NOEMI VAZQUEZ	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	31/08/2012

Línea  
**overdog**

*Para usted  
no son  
pequeños  
animales*

LA COMBINACIÓN IDEAL PARA  
LOS PERROS QUE LES GUSTA EL SOL

PERMETRINA · IMIDACLOPRID · PIRIPROXIFENO · BUTÓXIDO DE PIPERONILO



[www.over.com.ar](http://www.over.com.ar)

**over**<sup>®</sup>  
Medicina Veterinaria

# Primera muestra de artes plásticas

Se conocieron los resultados de la iniciativa llevada adelante por la Comisión de Cultura de la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal (Cepuc).

El pasado viernes 29 de junio se realizó en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acto en el cual se presentaron todas las obras premiadas en el marco de la primera muestra de artes plásticas, organizada por la Cepuc.

En este sentido, corresponde mencionar que el jurado encargado de evaluar las distintas obras presentadas estuvo integrado por el Bioq. Carlos Alberto Gilardenghi, el Dr. Jorge Poliak y la Lic. Adriana Laurenzi.

## Distinguidas

Desde este Consejo Profesional, se destaca que como resultado de la acción llevada adelante por la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias, fueron distinguidas las Dras. Cristina Hauscarriague y Martha L. Yantorno de Prack, cuyas obras presentamos en este artículo.



Autora: Marta L. Yantorno de Prack.



Autora: Cristina Hauscarriague.

## Cronograma

Todas las obras que fueron escogidas por el mencionado jurado se podrán apreciar en las sedes de distintas entidades, según se expone en el siguiente cronograma:

- Del 27 de julio al 28 de agosto: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: Juncal 931.
- Septiembre: Asociación de Médicos de la Actividad Privada: Santiago del Estero 354/360.
- Octubre: Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista: Del Carmen 776.
- Noviembre: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: Av. Callao 1542.

El lunes 3 de diciembre a las 19 horas se realizará la entrega de premios en la sede del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ♦

# La FeVA sigue debatiendo temas ligados a la profesión

A lo largo de su Plenario realizado en la provincia de Jujuy, la entidad trató la actualidad de diversos temas como el proyecto de Libreta Única Canina y Felina, las Olimpiadas 2012 y los psicotrópicos de uso veterinario.

Los días 30 y 31 de marzo de este año, la Federación Veterinaria Argentina se reunió en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, a fin de debatir diversos temas. Del encuentro participaron representantes y delegados de los Colegios de Médicos Veterinarios de las provincias de Santa Fe -1ª y 2ª Circunscripción-, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán, Jujuy y Río Negro; el Consejo Profesional del Chaco y el Consejo Profesional (Ley Nacional 14.072).

En dicho Plenario se trataron temas relacionados con la aprobación, en general, de la Libreta Única Canina y Felina - proyecto que se está llevando adelante de forma conjunta con la Coordinadora de Entidades Profesionales Veterinarias- y su estudio, en particular, a través de una Comisión Ad Hoc específicamente conformada para tal fin.

Se trató también la realización de las "Olimpiadas Veterinarias FeVA 2012 - Resistencia (Chaco)".

## Otros temas

Asimismo, los asistentes debatieron la situación particular de cada provincia en lo que hace a la efectiva implementación de la Resolución N° 368 del Senasa, sus avances y las dificultades que se van produciendo en cada jurisdicción.

También fue tema de debate y deliberaciones las situaciones provinciales respecto de la implementación del Decreto Nacional N° 1088/11 sobre Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (ProTenencia).

Otro de los ejes centrales del encuentro fue el tratamiento y la discusión sobre el accionar del Organismo de Contralor de psicotrópicos de uso veterinario y su situación actual en torno a la injerencia específica del SEDRONAR, la ANMAT y el propio Senasa en la temática.

También fue motivo de tratamiento la posición político - institucional para encarar la temática de la Fauna y la posibilidad de celebrar un convenio marco con la Dirección Nacional de Fauna.

A la vez, se propuso como materia de estudio las Producciones Alternativas, específicamente la Ley Caprina y Ovina y la posición institucional de la FeVA en concordancia con la vigencia de las leyes y la última intervención en el tema llevada adelante por esta entidad en el año 2005.



Ricardo Cabrera, actual presidente de la Federación.

## Comercios veterinarios

Luego de debatir estas problemáticas, los representantes y delegados de las entidades provinciales ya mencionadas, se trabajó y debatió sobre el registro, la habilitación y obligatoriedad de la presencia de un director técnico veterinario en los locales de expendio de productos zooterápicos.

En este marco, se analizó la situación del viejo convenio firmado entre el Senasa y la FeVA y la posición que debe tomar la Federación en relación a la situación actual del mismo, en cada jurisdicción.

Por último, se propuso que cada Colegio y Consejo federado trabaje, como política institucional, sobre la figura del profesional veterinario en el control bromatológico a nivel local, abarcando la realidad en cada jurisdicción y la posibilidad de llevar adelante la implementación de una política proactiva en tal sentido. ♦



## “El veterinario se verá beneficiado con una mayor concurrencia”

A lo largo de una entrevista, se analizaron los primeros pasos del ProTenencia junto a su coordinador, el Dr. Juan Enrique Romero.

¿Los ejes? Castración temprana, vacunaciones anuales contra la rabia, desparasitaciones sistemáticas y educación.

**M**inutos antes de la hora pautada para nuestro encuentro, Juan Enrique Romero presenciaba una de las tres jornadas donde en cuatro quirófanos -con 12 veterinarios a cargo- se castraban 500 animales en Esteban Echeverría, Buenos Aires. Nos saluda y empieza la entrevista: “Ese no es un dato menor, estamos hablando de un municipio en el cual en todo 2011 se castraron 2.500 animales”, explicó quien -a su vez- resaltaba: “Estos operativos los estamos repitiendo en La Quiaca, Gobernador Masa y Pocitos”. Claro, el profesional se estaba refiriendo a los primeros pasos del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos surgido del Decreto N° 1.088, promulgado el año pasado y que se lanzó oficialmente hace unos meses en Chajarí, Entre Ríos.

“Tenemos la adhesión de 120 municipios y 7 provincias, las cuales para poder inscribirse deberán declarar que el control de la población animal se realiza por castración quirúrgica”, agregó

el Dr. Romero.

Si bien se trata de una iniciativa de Presidencia de la Nación, la unidad ejecutora está a cargo de la Dra. Silvia Pérez -abogada que representa al Ministerio de Salud nacional-, el Dr. Nelson Donato -médico sanitarista del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de Alicia Kirchner- y nuestro entrevistado, por parte de la Jefatura de Gabinete; quien se desempeña como coordinador operativo del Programa.

### ¿Cuáles son los conceptos clave que esperan transmitir a través del Programa?

**Juan Enrique Romero:** Básicamente, que la castración de perros y gatos debe ser temprana y abarcar tanto a machos, como a hembras; no hay que esperar a que estas últimas tengan una cría o el primer celo para hacerlo. Además, se debe siempre tener presente que la vacunación antirrábica se tiene que realizar todos los años, durante toda la vida del animal. Es clave trabajar sobre el concepto de las desparasitaciones sistemáticas, también.

El veterinario privado sin dudas verá beneficiada su labor a partir de las acciones que lleve adelante el Programa, en base a una mayor concurrencia de público a la consulta. Todo esto permitirá posicionar a la profesión -como corresponde- en el rol social que le cabe.

### ¿Hubo repercusiones en el sector hasta el momento?

Disponemos del primer quirófano móvil veterinario de alta gama, que fue donada en conjunto por las cámaras del sector (Cadisvet, Caprove y Clamevet). No porque el Gobierno no pueda comprarla. Es una manera de hacer tangible el beneplácito de la industria y los distribuidores frente a la primera medida de Gobierno -en toda la historia nacional-, relacionada con la tenencia responsable, el control ético de la población y la salud



Entrevista a Juan Enrique Romero, coordinador del ProTenencia.

de los perros y los gatos.

Además, ya contamos con la adhesión del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Ley Nacional 14.072) y el de la provincia del Chaco.

A su vez, nos hemos reunido con todos los representantes de las entidades vinculadas con la Federación Veterinaria Argentina (FeVA).

Prácticamente todas las facultades de veterinaria se plegaron a la iniciativa y muchas de ellas dispondrán de quirófanos fijos para castrar gratis, con los alumnos como auxiliares y los profesionales al frente.

### ¿Qué acciones están realizando?

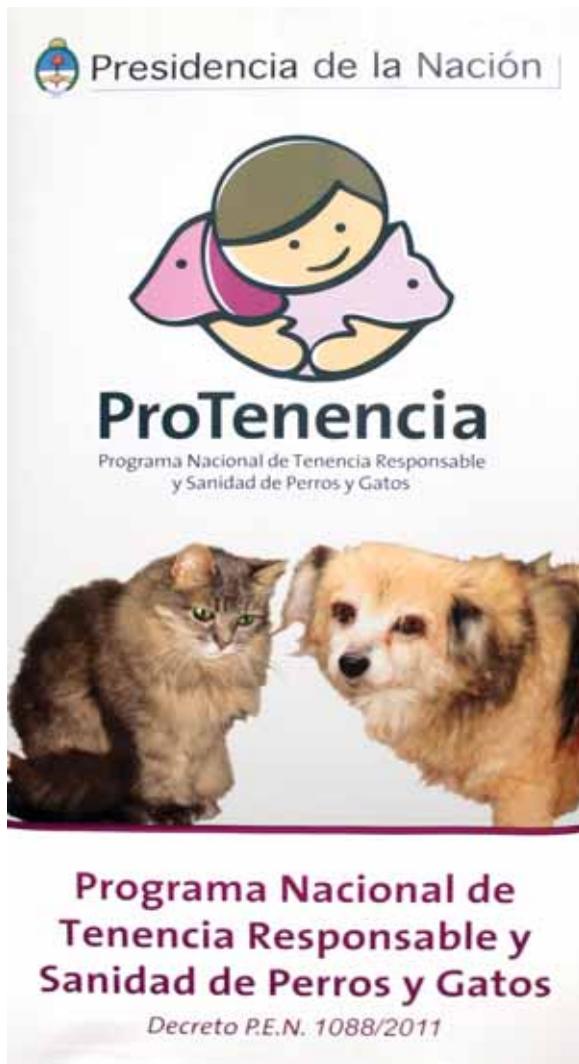
Por ejemplo, disponemos de centros ambulatorios de salud animal presentes en la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires y en otras dos de la localidad bonaerense de San Martín. Estos operativos seguirán siendo realizados en distintos sitios. Otro dato: en La Quiaca, donde hoy no hay veterinario (ni público, ni privado) y la gente tiene que cruzar a Bolivia para atender a su perro, estamos trabajando junto con el intendente para crear el primer centro de atención animal del lugar. No sólo se ocupará de prevenir zoonosis, sino de difundir conceptos ligados a la tenencia responsable.

El Estado no va a castrar en Barrio Norte, Palermo, Vicente López o Recoleta. Lo estamos haciendo en aquellos lugares donde el control de la población canina éticamente es necesario y donde no llega el veterinario particular. Ese es el rol de un Estado que, además, adquirirá los insumos localmente y contratará profesionales.

Ya son 19 los veterinarios que trabajan por el Programa y esto recién empieza.

### ¿Y la difusión?

Tenemos siete spots publicitarios, dos de los cuales ya se hicieron públicos a través de Fútbol para Todos en la Televisión Pública. Es la primera vez que el Gobierno nacional le dice a la gente que tiene que vacunar a su perro y a su gato contra la rabia, que lo tiene que desparasitar sistemáticamente y castrar para evitar inconvenientes; esto último no produce ningún daño.



### ¿Y la difusión?

¿Trabajan también en un sistema de identificación animal?

Seguramente en 2013 tendremos un sistema de identificación para incluir allí los datos de cada animal que sea castrado, desparasitado y vacunado por el Programa.

### ¿Tienen en cuenta otras enfermedades?

Estaremos apoyando el control de la leishmaniosis, a través de la implementación del uso de pipetas y collares. Además, trabajaremos junto a las provincias en las cuales la enfermedad se transformó en endémica para impulsar la castración masiva y así evitar el abandono y vagabundeo de animales. Este Programa no aboga por la eutanasia como método de control poblacional, sus ejes son la castración, desparasitación, vacunación, educación y difusión.

### ¿Educación?

Avanzamos sobre un programa que se denomina "Conozca y eduque a su perro", en conjunto con la Asociación Argentina de Perros de Trabajo, Defensa y Utilidad la cual -a su vez- está constituida por egresados de la única Escuela de Adiestramiento Universitario de Latinoamérica, que es la de la UBA. El primer paso es dar una charla en cada una de las provincias argentinas y también en la Ciudad de Buenos Aires.

Existente un segundo programa llamado "Salta Violeta", a partir del cual y con perros entrenados llegaremos a las escuelas primarias. También estamos haciendo 24 talleres educativos con 50 maestros cada uno. Son casi 1.000 docentes que serán multiplicadores de un mensaje que se basa en: fecalismo vial, accidentes con animales, control de zoonosis y sociabilización.

Existente un segundo programa llamado "Salta Violeta", a partir del cual y con perros entrenados llegaremos a las escuelas primarias. También estamos haciendo 24 talleres educativos con 50 maestros cada uno. Son casi 1.000 docentes que serán multiplicadores de un mensaje que se basa en: fecalismo vial, accidentes con animales, control de zoonosis y sociabilización.

### ¿Cuáles son sus expectativas?

Sería un éxito poder llegar a fines de 2013 habiendo ayudado a castrar un millón de animales. Apuntamos a que el contenido mínimo como tema transversal sea incluido en las escuelas primarias -y en el preescolar-, que los maestros tengan información y que los medios de comunicación se ocupen de la tenencia responsable. Será un verdadero logro también poder pasar de 4 a 6 millones de animales vacunados contra la rabia, con su respectiva desparasitación con productos que el Estado comprará a los proveedores locales. ♦



## Mala praxis en medicina veterinaria

Nos referiremos a la acción u omisión por parte del médico veterinario al prestar desafortunadamente los servicios a que está obligado en su relación profesional con su paciente, que ocasiona por resultado un perjuicio cierto a su dueño.

Autor:

**Dr. Juan Carlos Palmigiano**

Asesor legal del Consejo Profesional



**E**l concepto ligado a la mala praxis en la medicina veterinaria posee dos elementos fundamentales: que el veterinario no cumpla responsablemente con su deber profesional y que - como consecuencia de ello- cause un perjuicio cierto.

Se requiere que el veterinario -a través de un acto propio de su actividad, que guarde relación causal y que haya obrado con culpa o dolo-, produzca un daño determinado en la salud de un animal.

El juzgamiento de la conducta reprochable del profesional se realiza por medio de normas o sanciones represivas -si se configura un delito penal- o de normas o sanciones indemnizatorias o reparadoras -si aquella implica un daño que debe ser compensado en sede civil-, además de las que pudieren corresponder en sede administrativa y/o sanciones disciplinarias.

Para que el obrar del veterinario le sea imputable y generador de responsabilidades, deben darse dos presupuestos:

- 1) La existencia de culpa (Art. 512 cc) o de dolo (Art. 521 cc).
- 2) Que la conducta del veterinario le signifique un daño al paciente, o sea que exista una relación de causalidad entre el hecho médico y el resultado habido.

**Culpa profesional:** En la culpa no hay intención de dañar pero sí negligencia, impericia, impertinencia, descuido o imprudencia en el ejercicio de su profesión que conlleva a producir un daño. El fundamento de la reparación del mismo está dado por la existencia de culpa, que debe ser probada por el damnificado por medios legales.

**Impericia:** Es la falta total o parcial de pericia, entendiéndose por tal la sabiduría, conocimientos técnicos, experiencia y habilidad en el ejercicio de las Ciencias Veterinarias.

**Imprudencia:** Implica realizar un acto con ligereza sin las adecuadas precauciones. En el sentido estricto, se identifica con el conocimiento práctico y -por lo tanto- idóneo o apto para la realización del acto profesional.

Supone el ejercicio de otras conductas, tales como la claridad para saber qué es lo que debe hacer y el tratamiento que debe darse al paciente.

**Negligencia:** Es sinónimo de descuido u omisión. Puede configurarse un defecto en la realización del acto.

**Abandono del paciente:** Implica una conducta negativa al no atenderlo, no concurrir a un llamado, no asistir en un caso de urgencia, que ocasione un daño que hubiera podido evitarse de haberse realizado la asistencia oportuna constituye uno de los supuestos de negligencia más comunes.

**Historia clínica:** En realidad -y por lo general- las prestaciones veterinarias son de tracto sucesivo y resulta necesario que ello se refleje en un documento que se irá completando a lo largo de la atención. Como tal, servirá para identificar en un futuro la claridad de las prestaciones y obrar en el tratamiento.

Se convertirá en una herramienta probatoria de singular importancia a la hora de determinar responsabilidades civiles, penales o administrativas.

Es un documento que instrumenta la historia clínica, la cual ha sido definida como "La relación ordenada y detallada de todos los datos y conocimientos del paciente, tanto anteriores como actuales, que sirve de base para el juicio acabado de la enfermedad actual". En el citado documento deben obrar no sólo los antecedentes del paciente y su estado actual, sino también los estudios ordenados y realizados, el diagnóstico, la terapia o tratamiento a aplicar, la medicación suministrada, la evolución del paciente y los resultados logrados.

En caso de cirugía, además el correspondiente protocolo quirúrgico.

Respecto a la propiedad de las historias clínicas, en el derecho comparado se reconoce que corresponde al médico, sin perjuicio que es pacífica la opinión que reconoce, en el caso de las Ciencias Veterinarias, a los dueños de los pacientes el derecho al acceso a la historia clínica y a la información, lo que comprenden el derecho a ser informado de manera precisa y comprensible sobre el diagnóstico, el tratamiento y las posibles alternativas que se abre, para poder así dar un consentimiento con pleno conocimiento.

Los Veterinarios deben acostumbrarse a pensar que la historia clínica es un primordial medio de prueba en un juicio por responsabilidad civil por mala praxis.

La historia clínica es la constancia escrita de todas las comprobaciones realizadas en el examen del paciente y de las efectuadas en el curso de la evolución y de los tratamientos instituidos aún por terceros.

Es importante señalar que las omisiones, defectos y falta de anotaciones cronológicas completas constituyen uno de los

casos de responsabilidad ya que el veterinario puede dejar de intervenir por cualquier cause y quién continúe asistiendo al paciente debe contar con una historia clínica completa.

Claro está que una omisión o defecto en la historia clínica no constituye en forma autónoma un supuesto de responsabilidad, pero puede jugar de manera decisiva en casos de impericia, imprudencia o negligencia donde se ocasione un daño al paciente o en supuesto en que el nuevo veterinario que inter venga no cuente con la historia confeccionada por su antecesor.

### El veterinario frente a la denuncia de daños y perjuicios

**Obligaciones de medios:** Es indiscutible la premisa por la cual el profesional se obliga a utilizar los medios propios de su ciencia y reglas del arte, más no puede ofrecer el resultado de una curación. Su compromiso es de atender al paciente con prudencia y diligencia en la ejecución de sus obligaciones profesionales.

**Elección del tratamiento:** La ciencia veterinaria admite -en determinados casos- alternativas posibles de tratamiento para combatir la afección que padece el paciente.

En esos casos es el profesional quien debe decidir (diagnosticar) la alternativa a aplicar para lograr al mejor resultado en la atención del paciente, conforme la discrecionalidad científica que razonablemente corresponde reconocerle al profesional en esos casos.

Antes de poner manos a la obra debe informar al dueño del animal y en estas condiciones éste asume el riesgo por las consecuencias de la alternativa elegida.

El veterinario demandado

por una acción de daños y perjuicios por una imputación de mala praxis, puede demostrar para eximirse de responsabilidad, que el hecho invocado no configura uno de aquellos que puedan ser tipificados como falta médica, o bien que no existe relación causa-efecto entre la falta imputada y el daño causado, pero como la prueba negativa puede resultar difícil de producir el veterinario deberá orientar su defensa en el sentido de acreditar la existencia de una causa por la que no debe responder, o sea, una causa extraña a la conducta profesional.

### Supuestos que liberan al médico veterinario de responsabilidad:

**Errores excusables:** implica la falta de culpa y la existencia de una razón admisible para errar. Por ejemplo, si se está en presencia de un caso dudoso con evolución atípica y signos cambiantes, circunstancias que pueden determinar un incorrecto pero excusable diagnóstico que no podrá afectar la responsabilidad del profesional.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** es el que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse,

**Fracaso del tratamiento:** Sabido es que en muchas ocasiones un tratamiento puede fracasar, no porque no se haya indicado correctamente, sino por la idiosincrasia del paciente, su estado o resistencia o por factores a veces imprevisible en cuanto a los resultados. No debe olvidarse que la obligación del veterinario es de "medios" y no de "resultado", ya que existe siempre un margen de inconvenientes y peligro derivado de todo tratamiento.

**Conducta del dueño del paciente:** puede constituirse en presupuesto de eximición de responsabilidad del veterinario. Así, por ejemplo, cabe calificar la actitud del dueño que interrumpe el tratamiento comenzado bajo la asistencia de un profesional y confía su curación a otro, porque el tratamiento de las enfermedades lejos de ser una fórmula matemática está sujeto a alternativas de toda índole que se traducen en mejorías y declinaciones.

Es criterio doctrinario generalizado que en principio la carga de la prueba de la culpa profesional recae sobre el dueño del paciente, en los casos de Medicina Veterinaria, circunstancia ésta que no puede dejarse de lado por que hoy día se **confiera** relieve a las presunciones hominis o, debido a que por excepción





se pueda recurrir a la teoría de las cargas probatorias dinámicas.

Este temperamento fue recogido en distintas jornadas en que se tratara el tema "responsabilidad por el ejercicio de profesiones liberales" y "responsabilidad de los profesionales", sostenida por el Dr. Alberto Bueres y apoyada por los profesores Atilio Alterino, Eduardo Zannoni, Gustavo Bossert, Gabriel Stiglitz, entre otros.

**Seguro:** Se ha dicho -con razón- que el seguro por la actividad profesional a pesar de ser un seguro contra la responsabilidad civil sin defecto de proteger al asegurado, el profesional, también pone el acento, en el caso de los veterinarios en el dueño de la víctima, pues por el indicado conducto se trata de cubrir a ésta de la renuencia del asegurado o de su posible insolvencia.

Su difusión es insuficiente, sus límites y, primordialmente, su elevado costo, lo tornan inaccesible por ahora para muchos médicos veterinarios.

## Deberes y prohibiciones de los profesionales

Se considera necesario establecer los deberes que tienen los médicos veterinarios, pues será de suma importancia para luego encuadrar la responsabilidad, habida cuenta que resulta imposible realizar un único enfoque.

Contemplaremos los siguientes:

- a) Cumplir con todas las disposiciones legales, normativas y técnicas que se relacionen con la práctica de la profesión.
- b) Prestar sus servicios profesionales actuando con la debida diligencia, evitando toda conducta negligente.
- c) Ejercitar sus prácticas con arreglo a las "buenas prácticas" profesionales, constituyendo falta grave obrar con impericia.
- d) Poner en conocimiento de las autoridades sanitarias competentes todo tipo de enfermedad cuya denuncia sea legalmente obligatoria.
- e) Restringir la aplicación de la eutanasia a los casos debidamente justificados.

Sólo la ilicitud que causa daños da lugar a resarcimiento.

Debiendo, además, tratarse de un perjuicio cierto y no de algo puramente eventual o hipotético, ya que la mera amenaza o perspectiva de producción de un perjuicio no resulta de por sí suficiente.

**Daño:** Sabido es que desde un punto de vista lógico, el mismo constituye el primer elemento, debe ser cierto.

**Relación de causalidad adecuada:** Para que exista responsabilidad es asimismo necesaria la acreditación de la relación de causalidad entre la falta o el acto incriminado y los daños y perjuicios cuya reparación se procura.

De forma tal que corresponde al accionante probar que el proceder del profesional ha constituido una condición "sine qua non" del supuesto daño y que normalmente debía producirlo, o sea que ha existido una relación de causalidad adecuada entre los actos, positivos o negativos del profesional y el perjuicio.

Así, por ejemplo, si no se conoce la causa de la muerte del

animal, mal puede pensarse en una relación de causalidad entre una eventual negligencia y esa muerte por lo que la falta de acreditación de la relación de causalidad entre hipotéticos incumplimientos y el perjuicio sobreviniente impide el progreso de la acción por daños y perjuicios.

La responsabilidad civil de los veterinarios lo es habitualmente por su hecho personal, de forma tal que el factor de atribución es subjetivo y será necesario entonces que quien con su obrar resultó autor del daño causado pueda ser tenido además como culpable del mismo, por haber mediado de su parte dolo o culpa.

La formulación de un diagnóstico correcto puede no ser una tarea sencilla por lo que nuestra jurisprudencia ha entendido que sólo se responde por error de diagnóstico cuando el mismo ha sido grave e inexcusable y objetivamente injustificable para un profesional de la categoría o clase de quien lo ha emitido.

## Configuración de la responsabilidad del profesional, requisitos:

- a) Obligación preexistente (contractual o legal).
- b) Falta médica, por acción u omisión.
- c) Daño ocasionado.
- d) Relación causal, entre el acto del veterinario y el daño ocasionado.
- e) Impuntualidad (posibilidad de atribuir la responsabilidad).

Debe demostrarse, entonces, la culpa del veterinario, la existencia del daño y la relación de causalidad entre ambas.

Acreditado ello, deberá probarse asimismo la legitimidad de los montos reclamados.

Si bien pesa sobre quien reclama la indemnización el cargo de probar estos extremos, el veterinario puede aportar los elementos necesarios para esclarecer los hechos.

En este tipo de juicios se admiten toda clase de pruebas de nuestro procedimiento judicial: absolución de posiciones de las partes, testimonial, informativa y pericial.

Por otra parte, se podrán solicitar informes a academias, corporaciones, institutos y entidades públicas o privadas de carácter científico o técnico.

La prueba indiciaria tiene en materia de responsabilidad profesional, un amplio campo de aplicación, pero con la condición de que se respeten los principios que rigen su admisibilidad, es decir que las presunciones se inferan de hechos seriamente probados y sean graves, precisas y concordantes.

La acción civil por la reparación de los daños causados por el veterinario es una acción personal que ejerce el dueño del paciente o quien tenía su guarda o custodia. Esta acción de daños y perjuicios prescribe a los diez años corriendo el cómputo desde el momento de la intervención del profesional que ocasionó el daño o bien desde que el dueño del paciente tiene conocimiento del mismo, ya que puede tratarse de un caso donde la manifestación de síntomas es mediata o tardía. Será Juez competente el Juez Civil del lugar en que se cumplió el acto médico o, a elección del actor, el juez del domicilio del demandado; si son varios el de cualquiera de ellos. ♦

# FLORES DE BACH PARA MASCOTAS



## Información general:

[www.reivet.com.ar](http://www.reivet.com.ar)

banner esencias florales línea veterinaria



## NUESTRO LABORATORIO

Los productos de **Laboratorios de la Costa** son elaborados en San José del Rincón, provincia de Santa Fe, en un ambiente totalmente conectado con la naturaleza para preservar las propiedades sutiles de las flores. Además de la planta elaboradora y sede principal en la costa santafesina contamos con una sede de distribución y venta en la ciudad de Santa Fe desde donde se realizan los envíos a todo el país.

PEDIDOS  
[lineavet@gmail.com](mailto:lineavet@gmail.com)  
0342 - 154727913

## Ansiedad

La ansiedad se puede manifestar con actitudes exageradas de roer, cavar, ladrar mucho, orinar por toda la casa, comer vorazmente, arrancarse los pelos, rascarse exageradamente, automutilarse, con hiperactividad, etc. Compuesto que relaja e induce a la calma, haciendo al animal sentirse seguro. Favorece la tranquilidad, el equilibrio y que recobre su verdadera naturaleza. **Impatiens, Cerezo, Agrimonia, Manzano y Brezo.**

## Agresividad

Para animales agresivos con las personas y con otros animales. Para aquellos que no aceptan ser contrariados, que defienden demasiado su territorio, no permitiendo que se acerque nadie, ni que se toque su comida. Compuesto floral que estimula la capacidad de autocontrol armonizando las energías sutiles del alma y confiriendo sensación de paz y livandad interior. **Flores de Vid, Holly, Mountain devil, Chicory, Cerezo.**

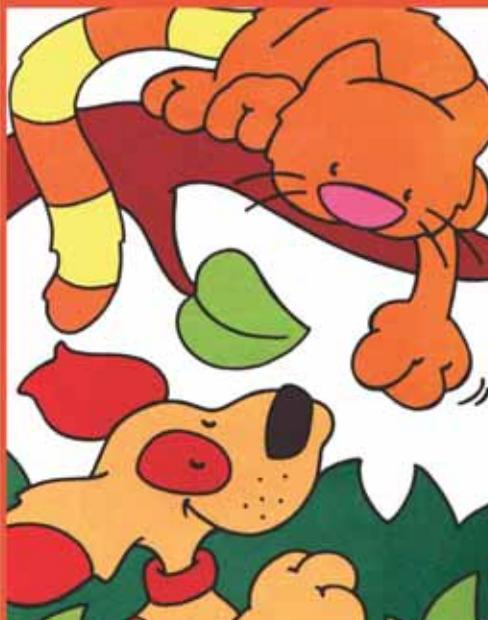
## Estres

El estrés puede causar problemas en el sistema inmunológico y llevar a patologías por bajas defensas. Puede darse por la dificultad de adaptarse a situaciones nuevas. Este compuesto fortalece las emociones y el espíritu, aporta seguridad, bienestar y sensación de protección. **Relaja.**

## Como elegir el floral adecuado?

**Las esencias florales son naturales, no son medicamentos, y no interfieren con ellos. No tienen principios activos y son compatibles con cualquier tratamiento alopático, homeopático y energético.**

Actúan sobre el campo energético emocional del animal tratando bloqueos y desequilibrios que de ser ignorados pueden somatizarse en el cuerpo físico. Constituyen un poderoso preventivo y coadyuvante de diversos tratamientos. Atención, cuidado y cariño son imprescindibles para detectar la causa emocional que desencadena determinadas conductas.



## Miedos

Esta combinación eleva el patrón vibratorio induciendo al coraje, la autoconfianza y sensación de valor. Para animales asustadizos, que se paralizan por los ruidos fuertes, con miedo al contacto social y a convivir en grupo. **Flores; Mimulus, Álamo temblón, Heliantemo, Olmo y Rescate.**

## Carencia y abandono

Indicado para animales carentes, que necesitan de atención. Animales que parecen mostrar rencor, orinando en lugares inapropiados, destruyendo cosas que pertenecen al dueño por sentirse abandonados. Cuando llega el dueño se descontrolan de la euforia. Este compuesto trata el apego y la posesividad, el exceso de entusiasmo y la impulsividad. **Flores de Achicoria, Verbena, Sauce, Acebo, Brezo y Cerezo.**

## Tristeza y depresión

Para aquellos animales que se encuentran apáticos, desanimados, llegando incluso a dejar de comer. Por su tristeza pasan la mayor parte del tiempo escondidos, reservados, distantes, aislados. **Violeta de agua, Castaño dulce, Mostaza, Genciana, Aulaga, y Rosas.**



## Posología:

**7 gotas dos veces al día en el agua que toman.**  
En los primeros días ya se notan los efectos.  
El frasco gotero dura todo el mes.



Seguinos

/Flores de Bach para Mascotas



## Los vegetales, más contaminados

Según la PAN Europe (Pesticide Action Network), las lechugas, los tomates, las manzanas y los pepinos son los que presentan un mayor índice de contaminantes químicos en su composición, en el Viejo Continente.

**L**a contaminación de los vegetales es una de las principales preocupaciones tanto del consumidor, como de la industria alimentaria europea. En la mayoría de los casos, los vegetales se consumen crudos, un factor que obliga a ser cuidadosos para asegurar su inocuidad.

Lechugas, tomates, manzanas y pepinos son los vegetales que cuentan con un mayor índice de contaminantes químicos en su composición, según los últimos datos del PAN Europe, organización no gubernamental que desarrolló un exhaustivo informe -en el ámbito europeo- acerca de los disruptores endocrinos (EDC).

### Plaguicidas

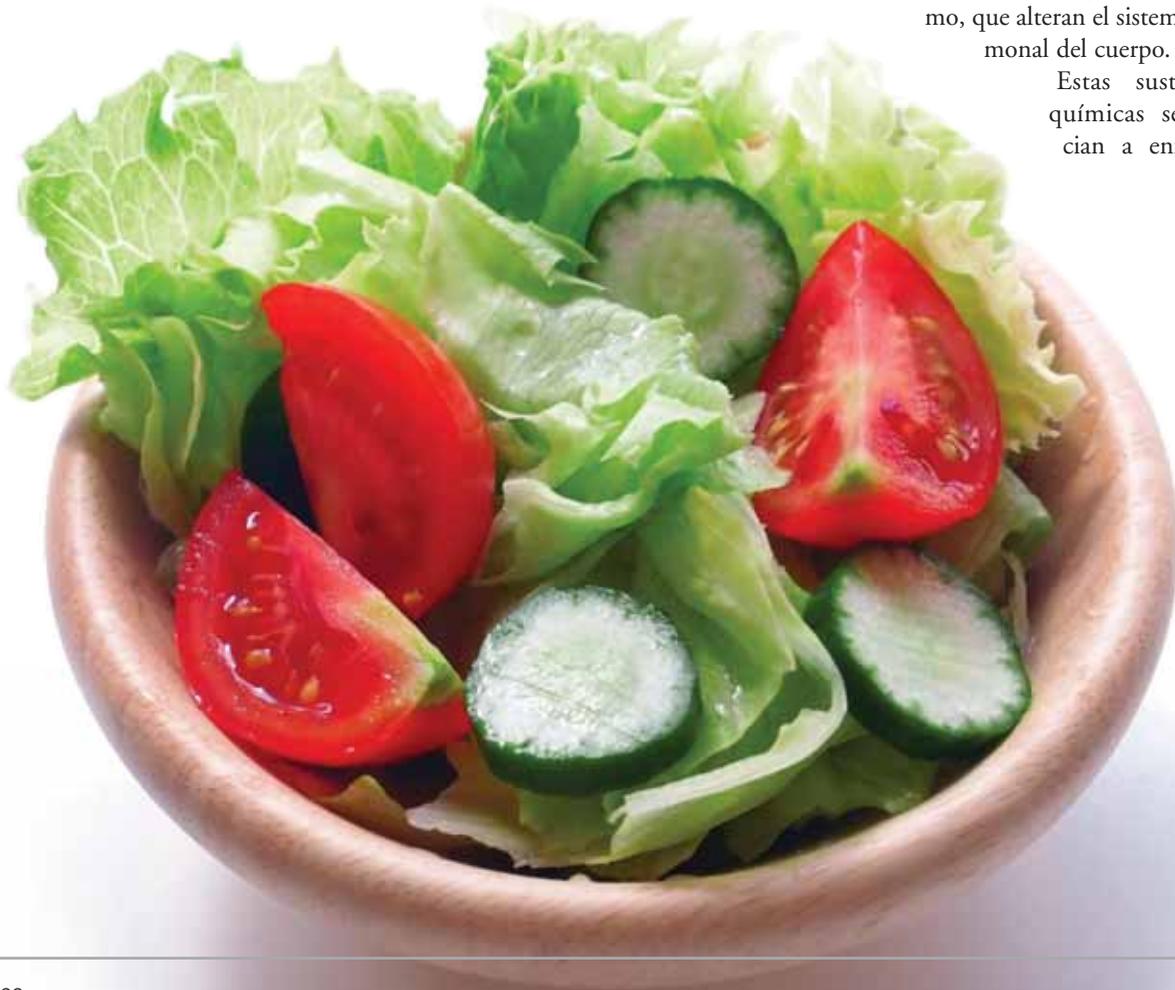
La legislación actual sobre plaguicidas regula el uso de estos productos, pero el PAN solicita un nuevo marco legal más estricto para un mayor control de los EDC en los alimentos.

Según los resultados del estudio al que se hace referencia, se hallaron unos 30 tipos de tóxicos diferentes en vegetales de consumo habitual en la dieta de un adulto, los cuales interfieren de manera directa en el sistema endocrino, nervioso y hormonal del ser humano.

Entre los vegetales que se evaluaron, la lechuga alcanzó el mayor nivel de disruptores endocrinos, seguida de los tomates, los pepinos, las manzanas y los puerros.

El informe se centró en los EDC y en su falta de margen legal, puesto que aún se desestima el efecto de estos químicos, más allá que son sustancias tóxicas, nocivas para el organismo, que alteran el sistema hormonal del cuerpo.

Estas sustancias químicas se asocian a enferme-



dades crónicas como el cáncer de mama o próstata, disfunciones fértiles, daños cerebrales, obesidad o diabetes.

Los responsables del estudio han utilizado -para la investigación- los datos que publicó la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), en los que se mostraron restos de pesticidas, con un notable riesgo para la salud. De hecho, desde el PAN se ha iniciado una campaña de información acerca de la presencia de estos tóxicos en los vegetales.

### Modificaciones a futuro

El PAN recomienda consumir productos orgánicos, sobre todo entre la población más susceptible -como niños o ancianos- para sustituir el posible riesgo derivado de los tóxicos. Está previsto que la Comisión Europea, órgano más importante de la UE, revise esta laguna legal en diciembre de 2013.

Los EDC se detectan también en productos de cosmética e higiene personal, biberones o productos de limpieza. Por ello, el objetivo del estudio es abrir un nuevo debate sobre la legislación vigente de los pesticidas.

Si bien existe legislación y control sobre los límites en estos productos, desde el PAN se hace hincapié en replantear un nuevo marco legal más estricto acerca de la cantidad de estos compuestos en alimentos ya que el actual, aseguran, no es demasiado amplio en este aspecto concreto.

### Un poco de historia

La UE comenzó a legislar la autorización de plaguicidas en la agricultura de sus miembros en 1991, con una posterior y vigente revisión en 2009. Además, ha armonizado durante estos años diferentes estándares que marcan los límites de residuos de pesticidas en los alimentos. Al día de hoy, la comercialización de productos fitosanitarios está regulada por el Reglamento CE 1107/2009, aplicada en junio de 2011, a raíz de la primera Directiva 91/414.

Desde la primera legislación hasta la fecha, el número de plaguicidas autorizados se redujo de 1.000 (histórica situación) a 250, sobre todo, porque las compañías no querían pagar por las pruebas de seguridad y el interés comercial era bajo.

Hoy en día, el número de plaguicidas supera los 350, según afirma el artículo.

### ¿Qué son los EDC?

Son sustancias con actividad endocrina y efectos sobre las hormonas, que pueden localizarse en los alimentos como contaminantes. Estas sustancias influyen sobre el sistema hormonal humano, y pueden causar efectos perjudiciales para la salud. A la

vez, pueden ingerirse como contaminantes alimentarios y perturbar el funcionamiento normal de las hormonas en el organismo, así como aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas con el sistema endocrino.

La Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (ACSA), en un reciente boletín informativo sobre este tema, considera la acción de estas sustancias como un riesgo emergente. Esta alarma se fundamenta tanto en el incremento de enfermedades humanas relacionadas con el sistema endocrino, como en los efectos adversos detectados en poblaciones de animales salvajes, sobre todo peces, y en animales de laboratorio.

Los contaminantes alimentarios con acción disruptora de las hormonas no son un grupo uniforme ni desde el punto de vista químico, ni en relación a su origen.

Según este criterio, las vías por las cuales llegan al consumidor son varias:

- Contaminantes naturales. Es decir, generados de forma natural por otros organismos vivos como los micestrógenos, estrógenos procedentes de hongos, como el del género *Fusarium*.
- Contaminantes del ambiente, como dioxinas, PCBs y metales pesados como el cadmio, mercurio o plomo.
- Productos derivados de procesos, como los ftalatos o el bisfenol A, conocido desde los años treinta, según informa la AESAN, que puede mimetizar a los estrógenos femeninos.
- Residuos agrícolas, como los restos de productos fitosanitarios.

La evaluación de estos contaminantes resulta muy problemática ya que, además de constituir un grupo heterogéneo respecto a su naturaleza química, también lo es respecto a sus mecanismos de contaminación del alimento.

Además, se debe tener en cuenta el factor acumulativo de estos disruptores, que no son sustancias con efectos tóxicos agudos, sino que interfieren en mayor o menor medida en el complejo sistema endocrino humano y sus consecuencias se detectan en un plazo de tiempo muy variable. ♦



*Fuente de la información:  
Natalia Gimferrer Morató  
-AESAN- Junio de  
2012.*

*Agradecemos el envío  
del presente artículo al  
Dr. Hugo Palópoli.*



## Cómo llevar adelante los planes vacunales (I)

Esta guía aportará información sobre la instrumentación de los mismos en animales de compañía no convencionales. ¿Qué vacunas se encuentran disponibles en el mercado para poder cumplirlos correctamente?

Autor: Vet. Pablo Regner

**T**oda la información citada se encuentra avalada por una exhausta investigación donde evaluamos tanto trabajos científicos, como recomendaciones brindadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, las cuales llevan muchos años dedicándose a este tipo de animales y a su salud.

Lo que brindamos aquí son recomendaciones de qué hacer y qué no hacer, ofreciendo una lista de los pros y contras de realizar estas acciones, a fin que el veterinario actuante tenga los elementos necesarios para -junto a su capacidad adquirida- tomar el camino a seguir.

Hace años que se observa un notorio aumento en la cantidad de animales de compañía no convencionales que llegan a nuestro consultorio. Por tal motivo es deber de nosotros -como veterinarios- tener la capacidad de poder dar una respuesta correcta a los dueños de los mismos: brindar un plan de manejo y un plan sanitario correcto o -en caso de que esto no esté a nuestro alcance, sea por el motivo que sea- tener la capacidad de derivarlo a un colega que sí pueda hacerlo. Estas actitudes ayudan a que el propietario se sienta contenido y colabora a mejorar la imagen pública del veterinario.

Los planes vacunales de las especies de compañía no convencionales se van modificando dependiendo de la prevalencia de los agentes patógenos en los diferentes países donde se encuentra la especie en cuestión.

Por tal motivo se podrán observar algunas diferencias con planes provenientes de otras latitudes.

Por tal motivo, para realizar este trabajo se ha tomado en cuenta la prevalencia y dispersión de las enfermedades en nuestro país y la posibilidad de conseguir o no los viales correctos para poder vacunar contra estas enfermedades en forma efectiva. Toda la información citada ha sido evaluada y consensuada por la Comisión de Especies No Convencionales y Fauna Silvestre (CENT) del CPMV, tomándola como modelo a seguir.

A continuación, se detalla una lista de las especies más comúnmente observadas como animales de compañía no tradicional, junto a su respectiva información:

### Mustélidos:

• **Hurón doméstico o "Ferret" (*Mustella putorius furo*)**

**1. Distemper canino:** Los hurones domésticos o "ferrets"

son extremadamente sensibles al virus del distemper canino (VDC), teniendo una mortalidad del 100% en los animales afectados. Por este motivo es que durante años se utilizó a esta especie como animal de laboratorio para el estudio y desarrollo de vacunas contra el mismo. Esto determinó que dentro del plan vacunal de un ferret nunca debería faltar la aplicación de esta vacuna. El plan vacunal consta de la primo vacunación a las ocho semanas de vida con refuerzos a las 11 y 14 semanas y luego anualmente (recomendación de la Asociación de Ferrets Americanos, A.F.A.).

Ahora, empezamos con los inconvenientes, las vacunas contra VDC en ferrets son específicas de esta especie. Hasta hace unos años atrás y a nivel mundial estaban aprobadas sólo dos, la FERVAC-D® (United Vaccines Inc.) y la PUREVAX® ferret distemper (Merial) y existía una tercera vacuna que no se encontraba aprobada para ferrets en forma oficial pero era de amplio uso en aquellos países donde no llegaban ninguna de las anteriores. Esta vacuna aparentemente daba algunas reacciones de hipersensibilidad pero era bastante seguro su uso, la misma es la Galaxy® D (Schering-Plough Animal Health). Hace unos años se discontinuó la FERVAC-D®, por lo que la única vacuna que se podría utilizar es la PUREVAX® ferret distemper. Esta es una vacuna recombinante, producida a partir de glicoproteínas del VDC. La complicación surge en que esta vacuna no se comercializa en la Argentina. Otra complicación sería que está completamente contraindicada la aplicación de vacunas para perros, debido a que:

- Por ser vacunas a virus vivo pueden producir la enfermedad en lugar de evitarla.
- No existen estudios sobre que estas vacunas generen la respuesta inmune necesaria para poder proteger al ferret en caso de que se enfrente al VDC.
- Existen reacciones de hipersensibilidad muy fuertes, por lo que estaría en juego la vida del animal ante la aplicación de una vacuna no apta para ellos.
- En general y como son vacunas múltiples, la respuesta inmune se tiene que dividir para reaccionar ante todas las enfermedades y por esta razón es extremadamente posible que no genere la inmunidad adecuada para proteger al hurón durante un año contra el VDC.
- Por la aplicación de virus vivo por vía subcutánea se ha

reportado sarcoma asociado a vacunación en esta especie (VAS).

- Se puede favorecer la mutación de los virus que actualmente no afectan a los hurones y que más adelante podrían mutar y enfermarlos como ya ha sucedido con otras especies.
- Por último y no menos importante es que al colocar una vacuna no apta, ni aprobada para esta especie, no existe ningún tipo de respaldo legal, ni del laboratorio que las produce ni de los entes reguladores de las mismas (Senasa), por lo que, la vacunación con este tipo de viales se podría considerar una falta de ética a la profesión veterinaria (el CÓDIGO DE ÉTICA es el Decreto N° 8.561/67 de Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario del artículo 19, inciso 5°, de la Ley Nacional 14.072) y cualquier reacción adversa que se produzca o reacción esperada que deje de producirse en el animal se podría decir que es Iatrogenia del médico veterinario que la aplicó.

**2. Rabia:** Al igual que sucede con el VDC, la vacuna contra el virus rábico (VR) que se utiliza mundialmente, es la IMRAB® 3 (Merial), siendo la única aprobada por la A.F.A., el Ministerio de Agricultura de los EE.UU. (U.S.D.A.) y la U.S. Food and Drug Administration (F.D.A.). Existe una segunda vacuna, la Nobivac® Rabies (MSD Animal Health), la cual se encuentra aprobada para su utilización en ferrets, en al menos Reino Unido, Perú y Chile. Ambas son cultivadas en líneas celulares y posteriormente inactivadas; tienen la característica de contener en su composición una potencia de al menos 2 UI y es por esto que protegen a los hurones durante 1 año (en el caso de perros y gatos esta vacuna los protege por 3 años). El plan vacunal comenzaría a partir de las 12 semanas de vida y luego se debería reforzar anualmente. Ninguna de estas vacunas se encuentran aprobadas para su utilización en ferrets por el Senasa. Al igual de lo que sucede con la vacunación contra VDC, está contraindicada la aplicación de cualquier vacuna que no esté aprobada por el Senasa para su utilización en ferrets, ya que:

- De no estar explícito, dentro de la formulación de la vacuna, que ésta posea al menos 2 UI de antígeno vacunal, no podríamos estar seguros de que la misma pueda generar la protección necesaria.
- Las vacunas no aprobadas para ferrets suelen dar reacciones de hipersensibilidad severas en esta especie.
- En cuanto al tema legal, sería igual a lo considerado para la vacuna contra VCD, ya que hasta el día de la fecha, no se considera obligatoria la vacunación antirrábica en hurones (como si sucede en perros y gatos)

**Conclusión:** Por todo lo antes visto, nos encontramos en una

situación por más compleja: por un lado, tenemos un paciente extremadamente sensible a estos virus y, por el otro, la imposibilidad de vacunarlos con las vacunas correctas, lo que debemos hacer es explicar todo esto al dueño del paciente y hacer hincapié que por una cuestión ética y legal nos vemos obligados a no aplicar vacunas no autorizadas.

### • Otras especies de la Superfamilia Musteloidea (Hurón salvaje, zorrino, nutria, coatí, etc.):

- A pesar de que consideramos que ningún animal silvestre puede ser tomado como animal de compañía, sabemos que esto suele pasar y que tal vez pueda llegar a la consulta diaria un espécimen de esta Superfamilia. En caso de que así sea, se debe tener en cuenta las mismas características que se hablaron para el hurón doméstico, sumadas al hecho de que el animal no debe ser vacunado bajo ningún concepto si existe la posibilidad de retorno a la naturaleza (sea por escape o por intento de reintroducción) ya que las implicancias de vacunar a virus vivo un animal que luego volverá a la naturaleza es en extremo peligroso.

### Erinaceomorfos (antes Insectívoros):

- **Erizo enano africano (*Atelerix albiventris*):**
- No existen vacunas comerciales ni plan vacunal para esta especie.

### Marsupiales:

- **Sugar glider (*Petaurus breviceps*):**
- No existen vacunas comerciales ni plan vacunal para esta especie.

### Primates:

- **Platirinos (Tifís, carayes, capuchino, etc.):**
- Al igual que las consideraciones que tuvimos con respecto a la superfamilia musteloidea, no recomendamos la tenencia de primates no humanos como animales de compañía, tanto por su complejo manejo psíquico y social como por su fortaleza física, el alto riesgo de zoonosis y el estado crítico de conservación de muchísimas especies dentro de este orden. Igualmente, es necesario que como veterinarios, tengamos la información necesaria en caso de que surgiera la posibilidad de atender un animal de estas características. Los

productos que se utilizan de manera rutinaria en ellos son los mismos que se utilizan para humanos.

- **Tétanos:** Se vacuna en forma intramuscular con 0.5 ml de toxoide tetánico, a los 3, 6 y 9 meses, luego se realizan refuerzos cada 3 a 5 años.

- **Prueba de Tuberculina:** Se debe realizar en forma intradérmica en el párpado, colocando 0.5 ml y realizando lecturas a las 24, 48 y 72 hs. Se deberá repetir anualmente. ♦





## Dr. Eduardo Ladislao Holmberg: aportes a la historia de la medicina veterinaria

Destacamos una serie de acciones que llevó adelante quien se presenta como protagonista de este artículo, resaltando la importancia de homenajearlo y también recordarlo del modo que corresponde.

**Autor: M.V. Juan Carlos Sassaroli**

**E**ste año se cumplieron 160 años del natalicio del Dr. Eduardo Ladislao Holmberg y consideramos que los médicos veterinarios también debemos rendirle tributo, no sólo al naturalista, al literato, al científico, sino también a quien podemos considerar como uno de los fundadores de nuestra profesión.

Su primer aporte se remonta al año 1885 cuando, como jefe de la comisión científica de exploración a Chaco, en el informe que eleva al Ministerio de Instrucción pública, incluye un estudio sobre el “mal de cadera”, en el cual atribuye su etiología a un protozooario. Es pertinente destacar que realiza esta observación cuando en dicha época los veterinarios europeos desconocían el origen de la enfermedad. De allí que merece la siguiente consideración del veterinario belga Desiderio Bernier, titular de la Cátedra de Anatomía del Instituto Agronómico Veterinario de Santa Catalina: “Consideramos el descubrimiento del Dr. Holmberg como un paso más en medicina veterinaria, como un verdadero progreso en agricultura pues una vez conocido el mal, más fácil es combatirlo e impedir su propagación”.

El 6 de agosto de 1888, días antes de ser nombrado director del zoológico de Buenos Aires, concurrió a la ceremonia de entrega de los diplomas a los primeros veterinarios egresados en el país, donde pronunciaría un emotivo discurso.

### Fauna silvestre

Posiblemente el primer artículo que describe una patología de fauna silvestre en cautiverio -en Sudamérica- también fue de su autoría.



Dr. Eduardo Ladislao Holmberg (1915).

En el segundo número de la revista del Jardín Zoológico de Buenos Ayres (febrero de 1893), el director escribe sobre la osteomalacia en una hembra de babuino (*Cynocephalus sphinx*), en pumas (*Felis concolor*), en yaguaretés (*Pantera onca*) y en un gatito de Sian (*Felis catus*), con las siguientes palabras: “En casi todos, la manifestación más aparente es que quedan deslomados. Este término, familiar para el vulgo, se aplica a un debilitamiento funcional de los músculos de la mitad posterior, acompañados alguna vez de atrofia (...) la necropsia dio la clave de los síntomas variados que la Osteomalacia había presentado inflamación del hígado, inflamación de las articulaciones hasta el extremo de presentar una densa red de vascularización en los cartílagos articulatorios de las diartrosis y, sobre todo, los huesos como esponja”. Holmberg no se quedó en el

diagnóstico sino que consultó una obra sobre las enfermedades de los monos y carnívoros del director del Zoológico de Fráncfort del año 1872, en la que se recomendaban sales de cal para este mal.

El director preparó una mezcla con leche, polvo de huesos quemados, huevos de pato y gallina, y se la suministró a las crías con un gran éxito.

Como también era médico, señala: “He aplicado a niños también este tratamiento al desenvolverse en el período peligroso de la primera infancia, habiendo tenido digestiones y dentición fáciles, y no he observado una oclusión proporcionalmente prematura de las fontanelas... ¡Cuántos muchachos raquíuticos deberían volverse por algún tiempo pumas para ser sometidos al régimen del Jardín Zoológico!”.

## Veterinarios en el zoológico

El primer registro de la intervención de veterinarios en el zoo porteño se remonta a la noche del 30 de Enero de 1893. El accionar de los colegas se desencadenó por el estado agónico en que se encontraba la primera elefanta asiática, "Nean". Holmberg, ante la problemática situación, se hizo esta pregunta: "¿Habría en Buenos Ayres un veterinario capaz de curar un elefante enfermo? No. Es decir, no uno que estuviese en mejores condiciones que un médico, por la circunstancia de tratarse de una especie que nuestra civilización occidental no incluye entre los animales domésticos de su clínica".

Si hoy hiciéramos la misma pregunta, después de 119 años, les resultaría extraño que la respuesta fuese similar.

La elefanta estaba en decúbito desde el 28 de enero; a pesar de procurarle las medicaciones y rotarlo, el animal no se levantaba.

Esta situación provocó que el día 30, el director del zoo leve una nota al intendente donde le expresa: "Reconozco que no tengo más que hacer, sin exponerme a alguna censura, improbable pero posible...". Así que solicitó a la Intendencia que ponga a sus órdenes "un par de buenos veterinarios", los cuales llegaron el 30 a las 20 horas prescribiendo: 10 litros de esencia de trementina, 10 litros de alcohol alcanforado y 1 kilo de cloroformo para uso externo y, para el interno, un preparado de estricnina.

La elefanta murió antes de que se le suministrara la medicación.

Este era el primer elefante muerto en el Río de la Plata, así que los veterinarios M. González Herrera y Manuel Lecler, bajo la dirección del Dr. Roberto Wernicke (médico), efectuaron la necropsia (nefritis crónica) hallando tres ejemplares de una especie nueva de *Diastoma Cladocelium*.

Al respecto podemos leer en la revista de marzo de 1893: "En otro tiempo, cuando los animales del Jardín se morían, se morían a secas, y todo se perdía. En cuanto fui nombrado director, instituí la autopsia como una obligación, y ahora, cuando un animal muere, muere de algo. Así se encontró... que un tapiro había muerto envenenado, lo mismo que un águila negra, un pecarí, un carpincho, varios monos, entre ellos la hembra de babuino, un oso hormiguero y varios otros; el casal de cangurus

rojos, de pulmonía, como un gato de Siam; de tuberculosis: dos osos malayos. Algunas de estas autopsias han sido hechas por ayudantes del Dr. Wernicke, y la del tapiro por él mismo. Al principio, y particularmente en los casos de envenenamiento, convenía que tales necropsias tuvieran la mayor autoridad: las ofrecí al Dr. Wernicke y él aceptó".

Holmberg fue el primero en abrir las puertas del zoológico a los veterinarios, estableciendo como obligatoria la necropsia.

Lamentablemente muchos de sus sucesores han olvidado estas directrices.

## Patologías veterinarias

Es reconocido por ser el primer argentino que enseñó Historia Natural y también el primero que utilizó fauna autóctona para ejemplificar sus clases. Pero hoy desde esta revista podemos rendirle homenaje como el primer argentino que escribió sobre patologías veterinarias.

En este aniversario de su natalicio, solamente la Academia Nacional de Ciencias ha tomado la iniciativa de homenajearlo con un ciclo de conferencias en la ciudad de Córdoba y nuestro colega Fidel Baschetto se ha sumado, brindando una conferencia sobre el período de Holmberg en el Zoológico.

A este porteño, en su ciudad no lo han recordado y, por esas paradojas del destino, Eduardo Ladislao Holmberg nació un 27 de junio de 1852 en un solar situado en la calle Temple (actual Via Monte, entre Maipú y Florida), a pasos de nuestra sede. Ninguna placa identifica el lugar.

Antaño, en nuestra ciudad las placas de bronce al menos marcaban los solares, ya que la piqueta dio por tierra con las construcciones, esas plaquetas constituían un vestigio de la historia. La mayoría de los bronceos han terminado en fundiciones..., hoy deambulamos por no lugares.

El amor al terruño, al barrio y a la historia, contribuye en gran medida a la construcción de nuestra identidad. Si transitamos por estas calles sin la historia y donde hasta nuestros propios recuerdos desaparecen, pronto seremos turistas en Buenos Aires.

Para atemperar esto, proponemos desde esta tribuna que nuestro Consejo honre a este decano de las Ciencias Veterinarias en nuestro país, con una placa, para que colegas y ciudadanos no sólo eleven su vista sino sus pensamientos al leerla. ♦

Para atemperar esto, proponemos desde esta tribuna que nuestro Consejo honre a este decano de las Ciencias Veterinarias en nuestro país, con una placa, para que colegas y ciudadanos no sólo eleven su vista sino sus pensamientos al leerla. ♦

*"Cuando tengas un deseo razonable y lo quieras realizar, pon en su ayuda toda tu voluntad, pon todas tus energías, no te preocupes lo que piensan, no les pidas opiniones, ya no eres una voluntad eres una misión".*

*Eduardo L. Holmberg*



Caricatura de Holmberg. Autor: José Cao para Caras y Caretas N° 20 1900.



## Eco Doppler color: utilidad en cardiología veterinaria

A lo largo de la última década, las nuevas tecnologías de diagnóstico por imágenes se han aplicado masivamente en el campo de la medicina animal. Entre estas posibilidades se destacan -por su utilidad y balance positivo en el costo / beneficio- las que emplean el ultrasonido.

**Autor: Guillermo Belerenian**

Médico Veterinario. UBA. M.N.: 6074  
Especialista en Cardiología

**D**e las modalidades de ecografías disponibles y aplicables en cardiología veterinaria, el ecocardiograma modo M, B, y Doppler color son las de mayor uso en la actualidad. Si bien se debe insistir en que, para lograr un correcto diagnóstico, nunca se debe reemplazar el uso del estetoscopio; es cierto que las técnicas complementarias antes mencionadas abrieron un campo interesante para valorar la motilidad cardiaca, los fenómenos hemodinámicos, la fisiopatología, la respuesta a la terapéutica y el pronóstico.

También se debe reconocer que en nuestro medio no todos los pacientes que realizan una consulta con el especialista en cardiología acceden a un ecocardiograma, como parte de la respuesta diagnóstica.

Conllevan a este hecho factores tan diversos como los económicos y la educación de la comunidad profesional, entre otros.

Es visible en nuestro contexto una diferencia sustancial con la cardiología humana, donde actualmente se hace impensable una evaluación en profundidad del paciente que excluya al ecocardiograma. Más allá de esto, en medicina animal no existe un sistema de pre-paga y/o obra social para la absorción de los costos y ello -quizás- sea una de las explicaciones posibles para tal diferencia.

Retornando ya el tema de la utilidad diagnóstica de las distintas modalidades de ecografía cardiaca en veterinaria, observamos que la tecnología color y Doppler aportan un campo revolucionario para la comprensión de la dirección, velocidad y calidad de los flujos intracardiacos.

### Doppler color

Esta modalidad se hace indispensable en el caso de las cardiopatías congénitas; sobre todo si se opta por su resolución quirúrgica.

Esto se debe a que permite verificar la resolución de los gradientes de presión transvalvulares en las patologías estenóticas (estenosis pul-

monar, estenosis subaortica); la disminución de los flujos regurgitantes en las displasias atrioventriculares (displasia mitral, displasia tricúspide); la ausencia del shunt en el ductus operado; la transformación del flujo de izquierda a derecha en una comunicación interventricular a un flujo bidireccional, tras realizar el bandeje de la arteria pulmonar; o la ausencia del flujo entre atrios, con el cierre de una comunicación interauricular.

Además de esto, se puede realizar el seguimiento de las patologías que cursan con la obstrucción dinámica del ventrículo derecho o el izquierdo, luego de la eliminación de la sobre carga de presión. Por ejemplo: estenosis pulmonar con obstrucción dinámica secundaria del tracto de salida del ventrículo derecho.

Frente a las patologías adquiridas, la técnica permite valorar la existencia de hipertensión pulmonar en pacientes con insuficiencia mitral, por ejemplo, o determinar cómo está la función diastólica, en relación a la regurgitación mitral crónica. También nos posibilitará inferir si existe alta presión en el atrio izquierdo en presencia de insuficiencia mitral y muchas otras aplicaciones que se irán utilizando en el futuro, como mediciones de la velocidad del flujo regurgitante en la insuficiencia mitral.

### Otras tecnologías

Si bien aún no son comunes en nuestro medio, la ecocardiografía transesofágica y la ecocardiografía tridimensional en tiempo real deben ser mencionadas.

Para implementar la primera de ellas, es necesario anestesiarse al animal a fin de introducir la sonda ecográfica en el esófago hasta la base del corazón.

Su máxima utilidad reviste en la posibilidad de ver en tiempo real el cierre de un ductus de modo óptimo o la colocación por cateterismo de un stent para el cierre de una comunicación interauricular o una comunicación interventricular, por ejemplo. En cuanto a la eco 3D, o 4D, el detalle anatómico es muy similar al de un preparado que se puede rotar en el espacio y





permite ver, por ejemplo, la válvula mitral desde su cara atrial para observar qué segmento de la valva no coapta bien.

Su mayor limitación en la actualidad es el costo.

## Conclusiones

Como hemos visto y entre las distintas tecnologías disponibles para medicina veterinaria, las que más se utilizan en la actualidad es el eco M y 2D y el eco Doppler color, en equipos transportables.

Hay que señalar la importancia que éste equipamiento tiene para la investigación en cardio cirugía. A fin de evidenciar este aspecto, no podemos dejar de hablar de la hipertrofia cardíaca, como hecho fisiopatológico fundamental en la enfermedad cardíaca. Pensemos que todos los fármacos que utilizamos buscan actuar de algún modo en revertir la hipertrofia y activar -en el corazón- los mecanismos genéticos y moleculares que den lugar a producir el remodelado inverso.

En nuestra experiencia en cardio cirugía y cardiología clínica, hemos observado que luego de dilatar una válvula pulmonar estenosada, por ejemplo, si ocurre la disminución de la hipertrofia ésta demora más de 9 meses luego de la cirugía.

Sin embargo, los síncope desaparecen de inmediato.

Antes del eco Doppler color no teníamos manera de valorar la existencia o no de obstrucción dinámica del ventrículo derecho o evidencia de la relajación diastólica para el seguimiento. Estas observaciones nos llevan a pensar en la existencia de vías moleculares distintas para la hipertrofia, la fibrosis y la respuesta a la mejoría de la relajación diastólica.

¿Qué provoca la mejoría clínica? ¿La disminución de la fibrosis o la pérdida de la señal de la hipertrofia es la que mejora la relajación diastólica? ¿Es la mala relajación y no la hipertrofia la que provoca el síncope?

Estas y otras interesantes preguntas nos llevan a tratar a todos nuestros pacientes con hipertrofia, con espirinolactona en el post quirúrgico para tratar de disminuir la fibrosis asociada a la hipertrofia.

Comprobamos -una vez más- cómo la actividad científica se da una aparente paradoja, donde la introducción de una nueva tecnología genera grandes avances diagnósticos y abre un sinnúmero de nuevas preguntas, demostrándonos que para la vida la evolución generó una única constante en permanente cambio. ♦



Guillermo Belerian, especialista en cardiología.





## La quiropráctica en medicina veterinaria

Con esta técnica se puede restablecer la movilidad vertebral correcta y mejoramos el rango de movimiento de las articulaciones de la columna vertebral y de las extremidades.

**Autor: Emmanuelle Vandendriessche MV**

Presidenta de la Asociación Iberoamericana de Quiropráctica Veterinaria, España.

**C**omo veterinarios, especialistas en équidos, nos encontramos diariamente con casos en los cuales el caballo muestra claudicación sin diagnóstico específico, muestra dolor de dorso sin ninguna patología que lo acompañe o tiene el dorso y el cuello muy rígido. También el caballo puede estar disconforme con la montura o montado, sin poder -por ello- relajar el dorso.

El animal mueve exageradamente la cola, se rehúsa a saltar, da resistencia a movimientos laterales, tiene dificultad de flexionar la nuca, tiene problemas usando los miembros traseros, y la lista sigue.

Con la medicina convencional, nos resulta complicado poder tratar estos problemas. Pero con la quiropráctica pode-

mos solucionar estos casos.

Los fundamentos de la quiropráctica están basados en la íntima relación entre la columna vertebral y el sistema nervioso y sobre la importancia de éstos en la biomecánica, el movimiento y la salud del animal.

Una disfunción en una estructura o un órgano del cuerpo lleva a degeneración, que a su vez lleva a la expresión de síntomas. Si solamente tratamos los síntomas, la disfunción sigue persistiendo.

Sin embargo en la quiropráctica logramos optimizar el sistema nervioso a través de ajustes quiroprácticos, que a su vez optimiza la función y la salud del cuerpo, ya que la salud es más que la ausencia de síntomas.



Foto 1. Palpación quiropráctica del cuello.

Para poder lograr esa función óptima del sistema nervioso, el cuerpo necesita un estado óptimo de la columna vertebral y todas sus articulaciones. Una subluxación, una hipomovilidad o una disfunción en la columna no permite que la información nerviosa fluya correctamente. Por tanto, al ajustar la columna vertebral del animal ayudamos a que el sistema nervioso pueda recuperar su funcionalidad.

Las causas de la subluxación pueden ser trauma, conformación, performance, nacimiento y parto, actividades diarias, transporte, falta de ejercicio, sobrepeso, edad, problemas dentales/ mal oclusión dental, claudicación clínica y anestesia general.

Con la quiropráctica, restablecemos la movilidad vertebral correcta y mejoramos el rango de movimiento de las articulaciones de la columna vertebral y de las extremidades. Esta mejora del movimiento resulta en músculos, tendones y ligamentos más resistentes, más fuertes y más desarrollados. Podemos observar una mejoría de la postura y de la función del cuerpo. También mejora la coordinación y la propiocepción. Eso resulta en mejor rendimiento de los animales de competición.

A través de los nervios periféricos y el sistema autónomo, influenciamos los órganos internos, que resulta en mejor salud en general y mejor inmunidad.

Con cuidado quiropráctico también se establece una recu-

peración más rápida después de trauma o cirugía.

Ha sido demostrado científicamente que la quiropráctica frena o detiene la degeneración espinal, hace que los discos de la columna vertebral sean sanos y mejora la estructura de la columna vertebral.

A menudo, el ajuste quiropráctico resulta en un alivio inmediato del dolor y un alivio de la tensión corporal. Además de los beneficios ya comentados, los siguientes ayudan al atleta equino a tener mejor rendimiento:

La quiropráctica incrementa la circulación, la eliminación del ácido láctico, la entrega de oxígeno y nutrientes, la flexibilidad y el entrenamiento eficaz, reduce el dolor, las adherencias, el tiempo de recuperación, los espasmos musculares, la probabilidad de lesiones y ayuda al cuerpo a relajarse, reparar y preparar para el próximo evento deportivo.

Es muy importante que los dueños de los animales entiendan que los síntomas de subluxaciones no solamente son síntomas de dolor. Dolor es una impresión subjetiva. Aunque el animal no muestra dolor, puede haber disfunción en la columna vertebral, llevando a disfunciones en órganos, músculos y glándulas.

Por eso, la quiropráctica no es un simple tratamiento: es un cuidado integral de la salud del animal que mejora la calidad de vida. ♦



Foto 2. Ajuste de un cervical.



Foto 3. Ajuste del atlas.



Foto 4. Ajuste de un lumbar.

## Bibliografía

- American Chiropractic Association.
- Asociación Española de Quiropráctica.
- Federación Latinoamericana de Quiropráctica.
- Fundamentals of chiropractic, Daniel Redwood and Carl S. Cleveland, 2003.
- The chiropractic theories, Principles and clinical applications, Robert A. Leach, 1994.
- Apuntes del curso de Animal Chiropractic, Backbone Academy for Veterinary.
- Chiropractic and Helaling Arts, Alemania, 2008.
- Apuntes del curso de Quiropráctica Animal, Academia Internacional de Quiropráctica Animal, Europa y Latino América, 2009.
- Apuntes del curso Applied Equine Biomechanics, Andrew Glaister, 2007.
- Bien de salud con la quiropráctica, Jacques J. Blanchard, 2001.
- Directrices sobre formación básica e inocuidad en Quiropráctica, Organización mundial de la salud, 2005. El desarrollo de la ciencia de la filosofía quiropráctica, Bruce Lipton, 1998.



## Exposición sobre la situación sanitaria nacional de la triquinosis porcina

La responsable del Programa de Porcinos, Mariela Monterubbianesi, detalló las medidas que lleva adelante el Servicio y la problemática emergente ante los brotes de esta enfermedad en humanos.

**E**l Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) detalló la situación sanitaria nacional de la triquinosis porcina durante el 6° Congreso Argentino de Parasitología y las 2° Jornadas Bioquímicas del Sudoeste Bonaerense, organizados por la Asociación Argentina de Parasitología en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

La responsable del Programa de Porcinos del Senasa, Mariela Monterubbianesi, expuso el viernes 19 en el marco de la mesa redonda sobre Triquinosis, coordinada por Jorge Caracostantogolo, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Castelar.

La especialista describió la situación nacional de la triquinosis porcina en nuestro país. En principio, detalló la normativa vigente, haciendo énfasis en las medidas que aplica el Senasa, como las actividades de vigilancia epidemiológica en frigoríficos y laboratorios, el trabajo conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación y el manejo de focos en producciones porcinas.

Asimismo, expuso sobre las estadísticas y los datos epidemiológicos recolectados por el Programa desde el año 2009. En este sentido, planteó el problema emergente que conlleva el aumento de los brotes de triquinosis en humanos debido al consumo de fauna silvestre y a la alta prevalencia de jabalíes parasitados en diversas zonas del país. Igualmente, la profesional destacó la importancia de considerar que la parasitosis puede presentarse y ser transmitida a través de otras especies silvestres, como los pumas.

Además, Monterubbianesi recaló que, de acuerdo a los registros, el sistema de vigilancia mediante el análisis de Digestión Artificial en frigoríficos y laboratorios detecta más del 50% de los focos, evitando de esa manera numerosos brotes en humanos.

Por último, se discutió sobre los principales

motivos de la ocurrencia de la enfermedad: la crianza de animales en condiciones higiénico-sanitarias inadecuadas, la presencia de basurales y roedores y el consumo de la fauna domiciliar sin controles bromatológicos. La exposición concluyó con los nuevos desafíos que plantea el control de esta enfermedad, que requiere del apoyo del sector para adelantarse a los brotes y focos.

Como conclusiones finales, se propuso incorporar herramientas diagnósticas serológicas, mejorar la interacción entre las distintas instituciones y organismos gubernamentales, provinciales y municipales, promover el cumplimiento de la normativa vigente a todo nivel y realizar campañas de difusión más efectivas.

Durante el cónclave, al que asistieron alrededor de 300 profesionales veterinarios y médicos provenientes de todo el país, se realizaron numerosos simposios sobre enfermedades zoonóticas parasitarias, avances en biología molecular y diagnóstico parasitológico y ecología de las poblaciones parasitarias.

Por parte del Senasa, también estuvieron presentes Paola Amiotti y Pablo Borrás, de la Dirección Nacional de Sanidad Animal y Marcela Paván, de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico. ♦



# Mustela putorius furo

(Linnaeus, 1758)

## Ficha clínica y biológica



# Mustela putorius furo

(Linnaeus, 1758)

## Ficha clínica y biológica

### Nombre científico:

*Mustela putorius furo* (Mammalia, Mustelidae).

### Nombre común:

Hurón doméstico o ferret.

### Estatus biológico:

Sólo se encuentra en cautiverio, no existe esta subespecie en naturaleza.

### Breve reseña biológica:

El hurón (*Mustela putorius furo*) es posiblemente descendiente del turón europeo (*Mustela putorius*), asiático, de las estepas y etíope. Perteneció al Orden Carnívora y a la Familia Mustelidae, razón por la cual está emparentado con la comadreja, el visón, el armiño europeo y la nutria. Existen referencias bibliográficas sobre su domesticación para la caza desde hace 3.000 años. El hurón era utilizado para cazar conejos durante la época de la conquista normanda en Inglaterra. Los primeros hurones o ferrets llegaron a Estados Unidos hace unos 300 años, en barcos donde se usaban para controlar las ratas. Son de hábitos crepusculares, debido a que pasan de 14 a 18 horas del día durmiendo y son más activos en horas del anochecer y atardecer.

Durante décadas fueron usados para investigaciones biomédicas. Suelen alojarse en jaulas amplias, con una temperatura ambiental óptima de 15-21° C.

### Características fisiológicas:

Los hurones domésticos son animales domésticos en el verdadero sentido de la palabra, no hay poblaciones de ferrets silvestres. Presentan dimorfismo sexual ya que los machos o "hobs" tienen el doble de tamaño que las hembras o "jills" (pesan 1-2 kg mientras que las hembras solo pesan 0,5-1 kg).

Hay una fluctuación estacional del peso corporal con una pérdida de hasta 40% en verano y ganancia durante el invierno. La expectativa de vida del hurón doméstico es de 5-12 años, la madurez sexual se alcanza a los 4-5 meses. Los ferrets que se importan de EEUU vienen esterilizados (debido a la legislación Argentina que prohíbe la tenencia y comercialización de esta especie sin su previa esterilización) y operados de las glándulas anales del olor, pero poseen glándulas sebáceas cutáneas para lubricar el pelaje, que producen el olor que los caracteriza. Las hembras enteras son poliéstricas estacionales y tienen ovulación inducida. El tiempo de gestación es de 41-42 días, y la camada promedio es de 8-12 crías. Abren los ojos

al mes y se destetan a las 6-8 semanas. Requiere una dieta elevada en proteínas (30%) y grasas (20%) y reducida en hidratos de carbono y fibra, con suplementos minerales/vitamínicos. Se pueden alimentar con dietas comerciales de buena calidad como la marca Marshall, Mazuri y Zupreen y si no se consiguen se pueden reemplazar por un alimento para gatos cachorros de buena calidad. El consumo diario de un hurón adulto es de 90-120 gr de alimento semihúmedo y deben disponer de agua a discreción.

### Patologías comunes:

Las enfermedades parasitarias más frecuentes son: criptosporidiosis, coccidiosis, giardiasis, dirofilariasis, etc., entre los parásitos internos y entre los externos es común la otitis por ácaros, las pulgas, dermatofitosis, etc. Entre las enfermedades y/o procesos clínicos más frecuentes se pueden encontrar la anemia inducida por los estrógenos, piómetra, osteodistrofia, mastitis, toxemia de la gestación, procesos dentales, urolitiasis, deficiencia de tiamina, etc. Entre las enfermedades víricas se cuentan el moquillo canino, rabia, virus de la gripe humana y enfermedad aleutiana. Entre las enfermedades bacterianas podemos observar gastritis por *Helicobacter mustelae*, gastroenteritis eosinofílica, enteritis catarral epizootica, enfermedad intestinal proliferativa, botulismo, tuberculosis, actinomicosis, leptospirosis y salmonelosis. Finalmente los procesos neoplásicos más comunes son los de las glándulas suprarrenales, de páncreas y linfoma.

### Control veterinario y vacunación:

Se vacuna contra el virus del distemper canino, ya que es una patología mortal para esta especie. Se debe iniciar la vacunación en cachorros a las 6 semanas y se repite a las 3 semanas hasta un total de 3 dosis, luego repetir 1 vez por año. También se debe vacunar contra Rabia empezando desde los 3 meses y luego anualmente. Actualmente en la Argentina no se comercializa ninguna de las vacunas aprobadas para utilizar en ferrets. La utilización de vacunas no aprobadas para los mismos puede considerarse falta de ética (El CÓDIGO DE ÉTICA es el Decreto N° 8.561/67 de Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario del artículo 19, inciso 5°, de la Ley Nacional 14.072) y los efectos colaterales de las mismas una iatrogenia veterinaria.

### Zoonosis:

Principalmente rabia, gripe, salmonelosis, *mycobacterium spp.*, criptococosis, *Helicobacter spp.* y micosis.





4504-7332 - [www.munozvet.com.ar](http://www.munozvet.com.ar) - [info@munozvet.com.ar](mailto:info@munozvet.com.ar)

## M Consultorio / Materiales de Curaciones / Instrumental



## M Medicamentos / Biológicos



## M Alimentos Balanceados



## M Accesorios para mascotas



## M Acuario



## M Libros



# Contra Pulgas y Garrapatas, la mejor opción.

# Ectogen Plus

Imidacloprid, Permetrina, Butóxido de Piperonilo

la fórmula  
más completa



Repele Moscas  
y Mosquitos



Para perros de  
**2 a 10** kg

Para perros de  
**11 a 20** Kg

Para perros de  
**21 a 40** kg

Para perros de  
**41 60** Kg

hasta **4** kg

**Generar**  
Laboratorio Veterinario

[www.generarlab.com.ar](http://www.generarlab.com.ar)